

EL ESPAÑOL

DIARIO CATÓLICO.



AÑO I.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Calle de San Marcos, número 26, triplicado,
cuarto principal.

Miércoles, 26 de Abril de 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid, na mes 10 rs.—Provincias, tres. 30, remitiendo el importe
directamente a esta Administracion; por medio de corresponsales,
84.—Extranjero, 70 rs. trimestre.—Ultramar, 90

Núm. 13.

EXPOSICIONES

DIRIGIDAS A LAS CORTES EN FAVOR DE LA
UNIDAD CATÓLICA (1).

Provincias.	Número de pueblos.	Número de firmas.
SUMAS ANTERIORES.	2.654	784.592
Badajoz.	90	63.605
Pontevedra.	120	37.255
TOTALES.	2.864	885.382

(Se continuará.)

(1) Hasta que se vote la base religiosa iremos insertando todas las exposiciones que se presenten pidiendo la unidad católica.

CÓRTEES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Extracto de la sesion celebrada el día 25 de Abril de 1876.

Abierta á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Quedó enterado el Congreso de que el señor Cardenal no podía asistir á la sesion por hallarse enfermo.

Pasaron á la comision de actas las credenciales presentadas por los Sres. D. Vicente Perez Valdivieso y D. José Antonio Cedrun.

Se anunció que pasaria á la comision constitucional una exposicion del señor Obispo y cabildo catedral de la Habana en favor de la unidad católica.

Quedó enterado el Congreso de los nombramientos hechos por las secciones en la reunion que acababan de celebrar.

El Sr. BASANTA: He pedido la palabra para presentar una exposicion de los maestros de escuela de Vivero, distrito que tengo la honra de representar, pidiendo que la instruccion primaria sea obligatoria.

El Sr. SECRETARIO (Rico): Pasará á la comision correspondiente.

ÓRDEN DEL DÍA.

Constitucion.

El Sr. TAVIEL Y ANDRADE: Pido la palabra para dirigir un ruego á la mesa.

El Sr. PRESIDENTE: Se ha entrado ya en el órden del día. El Sr. Balaguer tiene la palabra.

El Sr. BALAGUER: Empezaré, señores, con gran desaliento al ver que, tratándose de cuestion tan importante, están casi abandonados los bancos del gobierno y de la mayoría.

Creo haber demostrado ayer que esta Cámara es incompetente para hacer una Constitucion, y que en este proyecto falta lo que en un Código fundamental, y más preciso, la soberanía nacional. Y esto último lo demostraba con modelos de nuestras antiguas leyes, con nuestra carta magna aragonesa, tan superior al *habeas corpus* de Inglaterra.

Y demostrado que ese principio falta, yo os pregunto: ¿por qué no le habeis consignado en la Constitucion? No importa nada que se levante uno ó otro individuo de la mayoría y diga que reconoce ese principio: eso no es interpretacion auténtica de la ley; los principios esenciales deben consignarse.

¿Qué importa que se levante un individuo de la comision ó de la mayoría á decir que reconoce la soberanía nacional? ¿Es acaso la opinion de SS. SS. lo que debe ser el texto de la ley? Y ¿puede aceptarse esto cuando, segun dije ayer, tan variable es la opinion de los individuos de la mayoría?

Llegamos luego al título IV, Congreso, y vemos que en él se dice que el Congreso se nombrará por las juntas electorales y que se elegirán los diputados por el método que marca la ley. Y yo pregunto ¿qué juntas son esas? ¿Se va á nombrar el Congreso por sufragio indirecto? ¿Cuál va á ser ese procedimiento que la ley marca? ¿Y el Senado? El Senado se compone de tres elementos que le hacen asemejar á una de aquellas galeras antiguas tan pesadas que para moverse necesitaban tres órdenes de remos; pero el elemento popular ¿cómo se va á elegir? Tampoco se dice. Se hará como prescriban las leyes: de manera que este proyecto casi no se puede discutir mientras esas leyes de que se trata no estén hechas; porque en último resultado, el Código fundamental apenas dice nada.

Hay en el proyecto otro título breve que es muy importante, más que por lo que dice, por lo que deja de decir. El referente á las provincias

de Ultramar. Hay en este punto una idea que nos une á todos, mayoría y minorías: porque todos estamos dispuestos á que en aquellas provincias no se despliegue más que una bandera: «Todo por España; y todo para España.» Pero para conseguir esto, creo yo que hace falta tomar algunas medidas de las cuales pienso ocuparme cuando este título en especial se discuta.

Habeis prescindido tambien en nuestro proyecto de un principio que es altamente conservador y que estaba consignado, con aplauso de todos, en la Constitucion de 1869. El título relativo á la reforma constitucional. En odio á aquella Constitucion, habeis prescindido de él, y á consecuencia de esto ó nos condenais á una Constitucion eterna ó tendremos que tocar más ó menos pronto otra vez á la Constitucion del país.

Es necesario, señores, que se abandone ya el sistema que vais siguiendo, dejándoos arrastrar por la pendiente resbaladiza de la reaccion: es preciso cesar en la dictadura que ejercéis sobre la prensa y sobre todo; es preciso que estas Cortes sean Cortes, y no tengan siempre pendiente sobre ellas la espada de Damocles, á que tan frecuentemente se hace alusion desde el banco azul; es preciso que no haya miedo á la libertad; que arrojéis sin apalarlos todos los problemas, y que todo lo resolvais; así en lo que se refiere á la Hacienda de la Península, como en lo relativo á la más importante aún de Ultramar y en los fueros y en todas las cuestiones pendientes. Si esto hicierais, seriais el partido más liberal entre los conservadores, como nosotros tuvimos que ser el más conservador entre los liberales, y habriais llenado una gran necesidad de la patria. Yo concluiré, pues, repitiendo la frase de nuestro juramento: «Si así lo hicierais, Dios y la patria os lo premien; y si no lo hicierais, Dios y la patria os lo demanden.»

El Sr. CANDAU: Una grave indisposicion en la salud de mi amigo el Sr. Cardenal, os impone hoy la dura tarea de oír mi desautorizada voz, obligándome á mí á contestar á mi amigo el señor Balaguer.

Su señoría es un poeta hábil, es un orador distinguido, y designar para contestar á S. S. un hombre práctico entregado á las faenas rudas de una profesion material, solo ha podido ocurrirse á mis amigos de la comision. Esto me obliga á solicitar vuestra benevolencia, que necesito, tanto más, cuanto que tengo que exponeros aquí cuál es mi situacion y la de los amigos que en mi caso se hallan; necesidad imprescindible, despues de lo que aquí se ha dicho, especialmente por el Sr. Leon y Castillo.

El Sr. Leon y Castillo dedicó una gran parte de su discurso á declararse revolucionario impetuoso, censurando en cierto modo á los que, habiéndolo sido, parecian arrepentidos de ello. Yo no he de seguir á S. S. en este terreno, por que no me parece muy respetuoso que en una Cámara, donde hay fracciones é individuos muy importantes que han tenido actitud contraria en ciertos periodos, venga cada cual á hacer manifestaciones que puean herir más ó menos la susceptibilidad de otras que se dignan escucharlas; pero si declararé que he ayudado á consolidar la obra revolucionaria, y que de los trabajos hechos con ese objeto no me arrepiento en modo alguno: lo declaro, y estoy dispuesto á declararlo siempre. Creo que hechos tan graves y trascendentales como los que registra nuestra historia en 29 de Setiembre de 1863 y en 30 de Diciembre de 1874 no son obra de ningún partido, sino que nacen de los errores de todos y son hijos de la opinion pública.

Por eso, señores, bajé mi cabeza ante el hecho de 1868 como la he bajado despues, con igual respeto, en 1874. Fui á la revolucion para sostener en ella los intereses conservadores, y el órden social; he venido á esta situacion para defender en ella la libertad, y para apoyar los patrióticos propósitos que la restauracion habia indicado antes del triunfo y empezaba á cumplir una vez obtenido éste.

¿Qué juicio debe merecer este proyecto? Esto es lo que nos viene diciendo hace seis días los señores de la oposicion, haciéndonos cargos que pueden resumirse en muy pocos. Es el más principal, es el hecho por el Sr. Balaguer que nos niega competencia para tratar de este proyecto, porque no somos constituyentes. Pero, ¿no sabia el cuerpo electoral, cuando se hizo la convocatoria á Cortes, lo que aquí íbamos á hacer? Pues en ese caso sus representantes somos con toda la autoridad moral y legal que nos hace falta.

El segundo punto por lo que se combate el proyecto, lo inició el Sr. Ulloa y lo han repetido despues los Sres. Leon y Castillo y Balaguer. Nos acusan SS. SS. por no haber declarado vigente la Constitucion de 1869 y haberla reformado por el procedimiento en ella misma establecido. Yo, señores, hace mucho tiempo que considero esa Constitucion como completamente abolida, y por eso me alegré tanto de que así se considerase en un manifiesto de que no he de ocuparme: porque unida esta declaracion á la relativa á otro código fundamental más antiguo, abria grandes horizontes á mi país. ¿Qué actos

gubernamentales ni qué poderes se fundaban durante los años 1872 y 1873 en el Código de 1869? Ninguno: y en ese caso, ¿cómo se podia suponer que estaba vigente? Pues no habia sólo esta derogacion tácita: habia otra más explícita. ¿No ha dicho el Sr. Ulloa que la monarquia era sustancial en esa Constitucion? Pues ¿cómo habia de vivir si no habia monarquia?

Si la Constitucion estaba vigente, cuando la monarquia habia desaparecido, ¿por qué no se intentó reformarla por el procedimiento que en ella se marcaba? Si la republica no pudo, ó no quiso, ó no debió hacer eso, ¿por qué se lo exigía á la restauracion? Es más: ni un sólo día ha estado en completa observancia esa Constitucion en uno de los puntos más importantes que pueden contenerse en un Código político: en la seguridad individual. El mismo día en que se sancionaba la Constitucion, se arrestaba y se llevaba al Pardo á más de 400 personas, no por causa de delito, sino por pedir limosna en las calles de Madrid. Posteriormente se ha reformado el Código penal, y en él se sanciona como penalidad de una porcion de faltas el arresto.

Y aunque no hubiera estado muerto ese Código, ya le hubiera sacrificado en aras de la necesidad que el país siente de tener un Código fundamental que sirva de ley para todos; objeto que no podia llenar el de 1869, que habia las susceptibilidades de poderes altísimamente colocados. Y en esto, no habia abdicacion, porque podiamos perfectamente llevar á la nueva Constitucion el espíritu liberal de la votada en 1869, vigorizándole con el robustecimiento del principio de autoridad, que era la parte que aquí tenia más débil. ¿Qué más débil á esto reforma ó llamarla nueva Constitucion?

Examinemos ahora ese Código, y veamos si no hemos conservado en él todas las aspiraciones liberales que en el de 1869 se hallaban consignadas. Se ocha de ménos una declaracion de la soberanía nacional; pero ¿la ha negado aquí nadie? ¿Ha sostenido nadie la monarquia patrimonial? Lo que se sostiene es la monarquia hereditaria, y esa estaba sostenida ya en la Constitucion de 1869 y en su art. 33, con más caracteres que los que le asigna el proyect actual, porque, segun éste, se marcan las líneas que han de heredar la Corona, y en la Constitucion de 1869 se dice que las Cortes han de hacer nuevos llamamientos cuando se extinga toda la dinastía. Reconocemos, pues, la soberanía nacional, y si no se consigna, es porque esto no produce resultado práctico alguno, ó si se produce, es para quitar vitalidad á la Constitucion. Y tenga S. S. en cuenta que hay un artículo en que se consigna el modo de sustituir una institucion que pudiera desaparecer, y que este artículo es el que establece verdaderamente la soberanía nacional práctica.

Y viniendo á la cuestion electoral, en la cual no es poco adelantado el reconocer todos que el derecho electoral no es individual, porque así podremos discutirla mejor; yo empezaré por decir á S. S. que no sostendré el sufragio universal, mientras por procedimientos que la ley permite, no se justifique de modo que pueda ser garantia de la libertad, porque hasta ahora no lo ha sido; muy al contrario, no ha servido nunca más que para levantar tronos á las tiranías. El Sr. Leon y Castillo decía, que yo viendo al censo, creábamos un privilegio político en favor de la propiedad, y con esto planteábamos la cuestion social. Pero ¿no ha visto S. S. que siempre se ha desarrollado el socialismo cuando ha existido el sufragio universal? ¿no ha acompañado siempre al sufragio universal el socialismo en su fórmula más peligrosa; en la del derecho al trabajo? Es menester, pues, armonizar el sufragio universal con la influencia de las clases conservadoras, y en ese sentido fué como le defendí un ilustre republicano aquí citado; sentido que yo deduzco de los términos del artículo de la Constitucion de 1869, en los cuales nada se dice que entrañe que ese sufragio ha de ser directo.

Despues de todo esto, el Sr. Balaguer se ocupaba de la constitucion del Senado. Pues ¿sabe S. S. á qué obedece esta constitucion? Al deseo de transigir entre las dos escuelas, progresista y moderada, partidarias la primera de la Cámara electiva, y la segunda de la vitalicia; institucion nes ambas defectuosas, y que solo pueden hacerse verdaderamente viables con un término medio; con una Cámara electiva en parte, y en parte vitalicia, que pueda defender los intereses conservadores y tomar parte en todos los actos de la vida política. Pero ¿se han ratificado en esto? No; en casi toda Europa, á excepcion de Bélgica, existe un Senado muy semejante al nuestro.

De la cuestion mal llamada religiosa, porque es una cuestion de derecho público constituyente, que ha de resolver por sí solo el poder temporal, yo he de decir mis opiniones cuando de ella especialmente se trate; pero adelantaré en este momento qué para mí, la base II del proyecto entraña, primero, que la religion católica, apostólica romana es la de la nacion; es decir, se consigna una religion del Estado, cosa que tambien se ha hecho en todas partes ménos en

Bélgica; y segundo, que se pueden consentir los demás cultos en su templo, sin manifestaciones y sin ceremonias exteriores. Es decir, que no consigna el culto doméstico, como se ha pretendido decir, sino el culto en corporacion, en el templo, sin que ningún gobierno, por reaccionario que sea, pueda estorbarle.

Y en cuanto á las manifestaciones ¿hemos de tener nosotros por nuestra religion ménos celo que tienen los ingleses por la suya? No; las manifestaciones que puedan zaherir á la religion no pueden tolerarse.

Antes de dejar esta cuestion debo declarar una cosa importante: la comision está toda de acuerdo en este punto, y á pesar de lo que se ha dicho aquí y en la prensa, yo acepto todo cuanto ha dicho el Sr. Silvela; conste, pues, que no hay dualismo, y que todos creemos que ni en esta cuestion ni en ninguna otra hemos puesto la mano en la libertad, si no en una Constitucion que mató, á pesar de no estar bien cumplida, sus propias obras, y que hubiera matado tambien el país, si no le hubiera protegido la Providencia.

Rectificaron los Sres. Leon y Castillo, Balaguer, Ulloa y Candau.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo ningún señor diputado que tenga pedida la palabra acerca de la totalidad, se procede á la discusion por artículos.

Sin discusion fueron aprobados los tres primeros del proyecto.

Leído el art. 4.º, se dió cuenta de una enmienda del Sr. Iñares Rivas, y habiendo pedido la palabra su autor para apoyarla, se suspendió esta discusion.

A propuesta del señor presidente, acordó el Congreso no celebrar mañana sesion con motivo de la gran revista con que se obsequia al príncipe de Gales.

El Sr. MARTINEZ (D. Cándido): He pedido la palabra para presentar una exposicion de D. Nicanor García Pumariaga, vecino de Villalba, en la provincia de Lugo, catedrático jubilado del Instituto de Lugo por real órden de 2 de Marzo de 1867, en súplica de que se acuerde una medida que evite la irregularidad en su paga como jubilado, cuando otros la perciben en iguales circunstancias.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de actas proponiendo que se aprueben las de Ponce y Vega Baja y se admita como diputados á los Sres. D. Vicente Perez Valdivieso y D. Ambrosio Martorell.

Se anunció que se imprimiria el dictamen de la comision autorizando al gobierno para ratificar el convenio comercial entre España y Bélgica.

Pasó á la comision constitucional una enmienda del Sr. Moreno Leante al art. 11 del proyecto de Constitucion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para el jueves: la discusion pendiente y los demás dictámenes que quedan sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Sean las siete y media.

EXPOSICION DEL CABILDO DE JAEÑ.

Á LAS CORTES.

El cabildo y beneficiados de la santa iglesia catedral de Jaen, cumpliendo un deber de conciencia, de católicos y de verdadero españolismo, acude respetuosos al Congreso de diputados, pidiendo que se conserve en esta nacion hidalga la unidad católica, joya preciosa á que debe toda su grandeza y toda su gloria.

Asociados por completo los que suscriben á las sentidas exposiciones que nuestro Excelentísimo señor Obispo, como todo el episcopado y cabildos eclesiásticos, han elevado á los Cuerpos Colegiados con idéntico motivo, hacen sayas y se adhieren con toda su alma á las razones poderosas en que fundan sus luminosas peticiones.

Ni la necesidad, ni la conveniencia siquiera, reclama tan funesta novedad de la libertad de cultos ó tolerancia religiosa, que en el fondo viene á ser una cosa misma, y en cambio nos traería una gran perturbacion, y más tarde ó más temprano, habria de ser causa de discordias, inquietudes y malestar en este país, tan protegido por la Madre de Dios, y tan regado con la sangre de innumerables mártires, que dieron su vida en defensa de la fé que nos legaron nuestros padres.

Los españoles abrigan la confianza de que, inspirándose los señores diputados en los católicos sentimientos de la nacion que representan, y

rarse á predecirselo. Desde entonces mi vecino se desencadenó contra mí con toda la violencia que distinguia á la prensa de entonces. Habiendo sabido que mi periódico era largamente subvencionado por Mistres Henderson, no dejó de llamarme el «Sobriño de mi tia», á lo que le contesté con el siguiente párrafo.

«El Herald, (tal era el nombre de mi rival en el periodismo), habiendo sabido todo lo que nuestra publicacion debe á la liberalidad de Mistres Henderson, así como los lazos que nos unen á tan respetable dama, ha tomado pretexto de esto para calificarnos de «digno sobrino de nuestra tia.» Esto es á la vez un cumplimiento y una alusion espiritual, por lo que nos complacemos en darle las gracias por su cortesia, felicitándole á la vez por su buen humor, cualidades que son bastante raras para que merezcan elogios siempre que se tenga la dicha de hallarlas.»

Despues de esta ligera escaramuza, me conservaba indiferente á los ataques dirigidos contra mí, poniendo todo mi cuidado en seguir la línea que me habian prescrito las instrucciones de mi tia. El Herald y otros diarios democráticos, se cansaron bien pronto de atacar á un periódico al que nada podia separar de las vías de una sábia moderacion. El editor del Herald era en el fondo

oyendo los justos estímulos de su conciencia, alejarán de nuestra querida patria la grandísima calamidad de la libertad de cultos, ó tolerancia religiosa, y por ello merecerán bien de los pueblos, que siempre conservarán en su memoria este beneficio para agradecerlo y aplaudirlo.

Jaen 17 de Abril de 1876.—Joaquín de Villena, dean, por sí y por el señor doctoral D. Lorenzo Fernandez Cortina.—Francisco Civera y Perez, arcipreste.—Aureo Carrasco, chantre.—Maximiano Angel y Alcázar, maestrescuela, por sí y por el arcediano de Baeza D. Andrés Delgado Rosales y el canónigo D. Andrés Rosales y Luque.—José Moreno y Moral, penitenciario, por sí y por el señor magistral D. Juan Pedro Lopez Turuel, por los canónigos D. Andrés de Viedma, D. Andrés Padilla y D. Miguel Lopez Maroto.—Felipe Guzman.—José María Risquer.—Tomás del Cueto.—Diego Cozar, por sí y D. José Sequera.—Francisco Ruiz Tejada.—Vicente Cuesta.—Francisco Martinez.—José de Mata y Peral.—por sí y los beneficiados D. Pablo Jurado, D. Narciso Castañares, D. Felipe Rosales y don Antonio Manjon.—Luis Arjonilla.—Tadeo Fernandez de la Mota.—Tomás Urda.—Jacinto Saeta.—Francisco Ruiz de la Torre.—Miguel Galan.—(Otra igual se ha remitido al Senado.)

CENTENARIO DE SAN VICENTE DE PAUL.

El 24 de Abril ha hecho trescientos años del nacimiento de San Vicente de Paul. Con motivo de la fiesta, Su Santidad, por medio del Breve que insertamos no hace muchos dias, ha concedido una indulgencia plenaria.

Nosotros creemos honrar la memoria de aquel santo ilustre, apóstol insignie de la caridad y gloria de la Iglesia, publicando el siguiente artículo:

«SAN VICENTE DE PAUL.

Contra el fatalismo histórico que tantos escritores de nuestros dias profesan, y segun el cual hay naciones irremisiblemente condenadas á la decadencia ó al progreso, la Iglesia católica proclama la consoladora teoria que la filosofía no menos que la historia confirman, de que las naciones cristianas, á diferencia de las sociedades antiguas, por grandes que sean sus desgracias, sus errores y sus crímenes, si quieren pueden siempre salvarse buscando su regeneracion en el principio de vida que inmortal y latente conservan en su seno. Y hasta parece que hay ocasiones, precisamente aquellas en que una nacion en otro tiempo próspera y gloriosa, llega á los últimos límites del abatimiento y de la desgracia, en que la misericordia de Dios se ve más palpable, en que prodiga á manos llenas sus gracias, centuplica las fuerzas y bendice los esfuerzos de los hombres de buena voluntad, de humildad y de sacrificio, si estos, fieles al llamamiento interior que Dios les hace, se presentan á ser instrumentos de su Providencia y de su misericordia.

Siempre que estas condiciones se han realizado en la historia, la regeneracion de un pueblo ha sido posible y segura.

Testigo nuestra España á principios del siglo VII, cuando los Leandros y los Isidros, los Ildefonsos y los Euguenios vinieron á redimir á y salvarla de la más espantosa anarquía, haciendo brillar la luz de la civilizacion cristiana en medio de las tinieblas de todo el Occidente; cuando más tarde Isabel y Cisneros consumaron la grande obra de la independencia y la unidad nacional, preparando la gloria del siglo que iniciaban, y la paz interior de España, mientras Europa toda ardía en anárquicas y desoladoras disensiones.

En estas condiciones se hallaba la vecina Francia á principios del siglo XVII al salir de las largas y sangrientas guerras de religion, que con todo su cortejo de horrores, de excesos y de miserias, habian estado ensangrentando y empobreciendo su suelo, cuando en ménos de un siglo, durante la dominacion de Enrique IV, de Richelieu, y de Luis XIV, la paz, la prosperidad

un hombre honrado y no tardó mucho tiempo en que nos hiciéramos amigos.

Habiéndose suscrito por su propia voluntad muchas de las personas á quienes mi tia dirigia al periódico, fueron reemplazados inmediatamente por nuevos destinatarios. La lista de Mistres Henderson siempre estuvo completa mientras subsistió. Ella misma tomó medidas, como poco despues se verá, para que este estado de cosas continuase despues de su muerte. Esta distribucion permanentemente de mil ejemplares á más de mi tirada personal, me fué muy provechosa bajo el aspecto de la publicidad, porque el producto de mis anuncios creció al mismo tiempo que el de la venta. En cuanto á mi abstencion sistemática de toda discusion irritante, pudo parecer insípida á cierta clase de lectores é inducirles á despreciar mi periódico, pero en desquite me concilió otra más respetable y mucho más importante para un periodista rural, y que forma la mejor parte de su clientela. En suma, tuve ocasion de estar satisfecho de mi conducta, y me apresuro á reconocer que no hubiera alcanzado tal éxito siguiendo mis solas inspiraciones. Es cierto que los consejos de mi tia no contribuyeron ménos á mi buen éxito como su liberalidad.

(Se continuará.)

FOLLETIN.

UNA DOBLE EVASION.

I.

DE CÓMO ME HICE PERIODISTA.

Locofocoville 19 de Febrero de 1851.

Mi querido sobrino: durante la estancia de tu madre en el estío último, he sabido por ella que te habias hecho impresor, y que algunas veces escribias en los periódicos. Tambien me enseñó algunos de tus ensayos literarios, y debo confesar que los he hallado mejores de lo que creia.

Deseo que fundes un diario whigten Locofocoville. Segun mis datos, necesitas de 1.200 á 1.500 dollars para ocurrir á los gastos de esta empresa; pero yo no tengo intencion de darte ni un dollar, pero te tomaré mil suscripciones que pagaré adelantado bajo las siguientes condiciones:

1.º Dirigirás los mil ejemplares que representan estas suscripciones á las personas que yo designe. Estas serán democratas, que segun todas las probabilidades no os concederán espontáneamente su patrocinio.

Poco importa el número de ejemplares que puedan ser rehusados ó devueltos, pues que mi lista siempre se completará. Si casualmente algun individuo indicado en mi lista suscribe por su cuenta y se abona directamente, me deberás dar parte sin dilacion á fin de sustituir otro nombre al del voluntariamente suscrito.

2.º Te abstendrás de todo ataque personal y no responderás á aquellos de que seas objeto. Deseo que confundas á vuestros adversarios por medio de la urbanidad de vuestra polémica.

3.º Jamás deberás acordarte de gerentes de fondas que tengan maneras de caballero, ni de brillantes directores de caminos de hierro, ni de capitanes de barcos de vapor y otros de este jaez. La literatura es desgraciadamente más servil y más venal en nuestros dias que en tiempo de los antiguos.

4.º Despues de una eleccion, no imprimrás ni una sola vez en dos años frases como estas: «Ahora que el humo de la última batalla política empieza á disiparse y que cada partido puede contar sus muertos y heridos, etc.» ú otros lugares comunes de esta índole.

5.º En cada número del periódico, condensarás las noticias políticas en un solo artículo escrito, pero no compuesto á vuela

pluma. Además indicarás lealmente el origen de todo artículo ó simple informe tomado por tí de los otros periódicos.

6.º Tu periódico será de regular dimension. Aparecerá semanalmente, y llevará por título: *El Liberal de Locofocoville*. Precio de suscripcion anual, dos dollars.

Si aceptas mi proposicion y condiciones, dilo enseguida á

Tu tia,
Eunice Henderson.

Sr. D. Thomas Wynans, en Hazzsburg.

II.

EL LIBERAL DE LOCOFOCOVILLE.

La carta anterior, produjo poco despues el primer número del *Liberal de Locofocoville*. Desde esta fecha, tan solo dos sábados dejó de aparecer el periódico. Los sucesos que produjeron esta excepcion, forman el relato siguiente:

Prescindiendo del generoso patrocinio de mi tia, mi periódico suprepujó mis esperanzas. La ciudad ya poseía un diario democrático. Este órgano del público sentimiento, dió la bienvenida á mi primer número, aun bajo el punto de vista de la tipografía, deplorando sin embargo, su linea política; deseaba favor al recién venido sin aventu-

EL ESPAÑOL.

Madrid 26 de Abril de 1876.

VENCEDORES Y VENCIDOS.

En el artículo de fondo que en uno de los anteriores días nos consagra *La Epoca*, nuestro colega olvida de un modo bien extraño el origen de la polémica que sostiene con nosotros, respecto á la futura actitud del partido carlista, y de la conducta que con él debiera seguirse.

No fué *El Español*, sino *La Epoca*, quien por su cuenta propia aseguró que entre don Carlos y sus partidarios había hoy serias desavenencias.

Confirmando estas palabras de nuestro colega, se dirigieron á nosotros personas cuyos nombres no estamos autorizados á revelar, pero á quienes no podíamos desatender, y nos rogaron publicásemos el suelto remitido, que sin comentario alguno, y dejando la noticia á la responsabilidad de sus autores, que se ofrecían por otra parte á salir garantes de ella, vió la luz en nuestras columnas.

La Epoca, por su parte, volvió á intervenir en el asunto, y al hacer con este motivo consideraciones que nada tienen que ver con estos hechos, es cuando nosotros hemos entrado en la polémica. ¿Por dónde, pues, pretende *La Epoca* que le exhibamos los títulos que tenemos para proseguir con autoridad y con fruto esta polémica en la parte que se refiere á la actitud del partido carlista con D. Carlos?

Pero para lo que sí tenemos autoridad y competencia, lo que nos hace tomar la pluma, son las graves declaraciones que en el artículo á que contestamos hace *La Epoca*; declaraciones que, hechas el primer día de la restauración de D. Alfonso XII, nos hubieran dado la clave de la política incomprensible que hasta aquí se ha seguido, y nos hubiera quitado todo derecho, lo reconocemos humildemente, á manifestar el asombro que esta política nos causaba.

Sepan, pues, nuestros lectores, que, según *La Epoca*, la revolución de Setiembre, los revolucionarios, no han sido vencidos por D. Alfonso de Borbon. Los únicos vencidos han sido los carlistas. Hay vencidos de Estella, pero no puede haber, no hay vencidos de Sagunto.

Y como á pesar de las frecuentes salidas de tono de *La Epoca*, verdadera *boite á surprises* de la prensa madrileña, esta declaración es tan estúpida y tan fundamental, no queremos que nuestros lectores nos crean por nuestra propia autoridad, y vamos á poner ante sus ojos las palabras de nuestro colega.

«Para haber vencimiento es necesario que haya resistencia: ¿la hubo cuando don Alfonso fué proclamado por el ejército á fines de 1874? Todo lo contrario; aquel grito fué secundado por la fuerza pública y por el país sin obstáculo alguno: no hubo entonces vencedores ni vencidos.

¿Se hallan en el mismo caso los de Estella? Una sola fracción del partido carlista se adhirió á la proclamación de la monarquía, mientras la casi totalidad del partido continuó en armas, no obstante el hecho realizado y el derecho restablecido, sosteniendo la guerra con encarnizamiento, haciendo numerosas víctimas y obligando al país á grandes sacrificios, para formar un ejército respetable y fuerte que concluyese la guerra á todo trance; la fuerza de las armas y la victoria terminó aquella lucha, contra la voluntad de los carlistas, que solo depusieron las armas cuando nuestro ejército, viniendo sucesivamente en repetidas acciones, tomándoles sus plazas fuertes, desalojándoles de sus posiciones á balazos y envolviéndolo y bloqueando su ejército en las provincias, faltó de los recursos de la frontera, ya no podía resistir materialmente. Estos son, pues, los vencidos.»

Nosotros habíamos creído hasta ahora que la diferencia entre los revolucionarios y los carlistas era que los carlistas *podieron* resistir y los revolucionarios *no pudieron*; porque el ejército, á quien suponemos que *La Epoca* no querrá confundir, aunque tal lo parece, con la revolución, les había abandonado. Pero en cuanto al desecho de unos y otros de oponerse y resistir á la restauración de la monarquía, en cuanto á que revolucionarios y carlistas habían sido vencidos por la fuerza de las armas, no creímos nosotros hasta haber oído á *La Epoca*, que hubiera un solo español que lo pusiese en duda.

Ya lo oyen, sin embargo, nuestros lectores, en Diciembre de 1874 no hubo ni vencedores ni vencidos; Serrano y D. Alfonso fraternizaron y hubieran podido entrar en Madrid en un mismo carruaje; el Sr. Sagasta hubiera podido seguir formando parte, sin gran extrañeza del país, del ministerio presidido por el Sr. Cánovas; aquello de compartir el movimiento de Sagunto al de San Carlos de la Rápita, y lo de discutir en Consejo de ministros si se podrían abrir ó no «las compuertas de la demagogia», y lo de suprimir toda la prensa alfonsina y llevar al Saladero á todos los más públicamente adictos á esta causa, era sin duda *juego de comedias* para guardar las apariencias ante el país y para ver de desarmar á los carlistas.

¿Y qué derecho tendría *La Epoca*, si esto fuera exacto, para extrañar que los carlistas que con razón ó sin ella se habían levantado en armas contra la revolución no se hubieran apresurado á dejar las armas y á renunciar á los poderosos medios que según *La Epoca* misma les permitieron oponer durante tanto tiempo tan tenaz resistencia?

¿Que se había restablecido el derecho hereditario!

No parece sino que los carlistas se habían levantado en armas en favor de los derechos del trono de D. Alfonso de Borbon; no parece sino que, por el contrario, la gran obra que había aquí que realizar era la de deshacer la gran perturbación que, por desgracia, y por culpa de todos, pero de la revolución principalmente, producía el que una gran parte de las masas monárquicas y religiosas del país hubieran vuelto á simbolizar sus aspiraciones en un falso principio dinástico y político.

La Epoca podrá, pues, vanagloriarse de haber concluido con el carlismo con la fuerza de las armas; podrá reivindicar, como lo hace, su derecho á obrar en consecuencia, á dictar toda clase de medidas religiosas y políticas, sin contar con él y con sus fines para nada. A lo que no tiene derecho, suponiendo que sus aseveraciones fueran ciertas, es á extrañar su conducta. Y lo que más nos sorprende, es que nuestro colega quiera llevar como auxiliares para esta política, que hace todas sus operaciones sobre la izquierda, porque parte de la base de que la monarquía de D. Alfonso y la revolución de Setiembre han fraternizado á los antiguos partidos conservadores, cuando ó nada significan, ó si significan algo, es lo contrario de eso, es la unión de los elementos de los derechos.

Nuestro colega aduce, en apoyo de su intento, y para probar la imposibilidad de seguir una política fundamentalmente conservadora, la reunión del Senado, á la que no asistieron.

Aunque muchos conservadores, tanto moderados como pertenecientes á la unión liberal dinástica, conocedores de los derroteros revolucionarios por donde se quería llevar á la monarquía, no quisieran asistir á la reunión del Senado, ¿por ventura, á pesar de eso, los elementos conservadores no estaban en mayoría en la reunión del Senado? ¿Por qué no se les convocó de nuevo para resolver libremente la cuestión religiosa como se pedía? ¿Por qué no se respetó á todos en las elecciones, á todos los que habían asistido á aquella reunión, y solo vinieron de ella los que prometieron apostatar de sus principios conservadores en la cuestión religiosa? ¿No es un síntoma muy significativo, que ni aún de la misma comisión nombrada por la reunión del Senado se dejara venir al Parlamento á los que habían tomado parte más activa en que la reunión del Senado volviera á convocarse?

No cite, pues, *La Epoca* la reunión del Senado, que si fué algo, fué una manifestación pública y solemne de la gran superioridad numérica del elemento conservador en el partido alfonsino, y de lo fácil que hubiera sido fundar aquí un partido conservador serio y consistente.

Pero continúa nuestro colega:

«Si el partido moderado, en su mayoría, se adhirió á la base II y se puso al lado del gobierno, tiene alguien la culpa de que quedara sin fuerza para imponer legalmente sus doctrinas?»

A esta acusación, dirigida en términos tan contundentes y concretos, no somos nosotros, que no nos hemos adherido al artículo II ni al gobierno, los que tienen que responder.

Pero diremos, sin embargo, á *La Epoca*, que entendiéndolo por mayoría del partido conservador la que figura en el actual Congreso, lo que estamos muy lejos de conceder, nuestro colega tiene razón, hasta cierto punto, pues sin esta escandalosa apostasia, de una parte considerable del antiguo partido moderado, el Sr. Cánovas del Castillo no hubiera podido llevar á cabo su empresa de desorganizar las fuerzas conservadoras para practicar una política revolucionaria.

Si el Sr. Cánovas puede gloriarse de haber fundado su poder sobre la división y la perturbación de todos los partidos, su vanidad puede estar satisfecha al contemplar que, como los conquistadores antiguos, lleva en sus huestes toda clase de pueblos y de razas; polacos del antiguo partido moderado, guardias negros de la disuelta unión liberal, desertores apostatas de todos los partidos, que según la frase de un orador célebre, á nada han hecho traición, porque para hacer traición es preciso haber sido fiel á algo, sin contar tantas almas en pena que por debilidad de carácter están con él, más con el cuerpo que con el espíritu, y le siguen, deplorando amargamente su conducta.

Si el Sr. Cánovas y *La Epoca*, que dicho sea sin ánimo de ofender á nuestro colega, es como su trompeta de órdenes, hacen bien en apoyarse en los frutos de su política funesta y maquiavélica, y en presentarla á la causa conservadora falsa, pero aparentemente, privada de muchos de sus elementos.

La historia exigirá tremenda responsabilidad en un día al Sr. Cánovas del Castillo: su memoria aparecerá manchada como la de uno de los hombres que se han visto en España en circunstancias más propicias para el bien en este siglo, y que como Mr. Thiers en su último período en Francia, ha empleado todos sus esfuerzos en dar alientos al mal y en preparar inconscientemente los más negros horizontes a su patria. Nada podrá absolverle tamaña culpa.

Pero el Sr. Cánovas podrá no aparecer solo como Mr. Thiers desde el 24 de Mayo. Por el contrario, podrá presentar á muchos conservadores como cómplices, como auxi-

liares necesarios en su obra de restauración revolucionaria.

A estos es á quienes toca ver hasta qué punto les conviene seguir siendo los editores responsables de una política que en el fondo de su conciencia y en su trato particular, repugnan y abominan; á estos, aparte de los apostatas y renegados, polacos y guardias negros, es á quienes les toca decir si después de haber acompañado al señor Cánovas «á las puertas del infierno», según la gráfica frase de uno de los últimos ministros moderados que figuraron en el gabinete del Sr. Cánovas, les conviene entrar en él.

En este sentido, las declaraciones de *La Epoca*, que no quiere que haya más vencidos que los ultramontanos y carlistas, no son menos preciosas para todo partido que de conservador quiera preciarse, de lo que puedan serlo las declaraciones del Papa sobre el art. II para todo el que, aparte de las inspiraciones de su conciencia, no quiera divorciarse del espíritu y de los elementos religiosos de su país.

EL PRÍNCIPE DE GALES EN MADRID.

Ayer á las diez y media llegó á esta capital S. A. R. el príncipe de Gales y señores que componen su comitiva.

El señor ministro de Fomento recibió á S. A. R. en Aranjuez, desde cuyo punto fueron conducidos á esta corte en el tren real dispuesto al efecto.

La estación del Mediodía se hallaba convenientemente decorada para recibir al augusto viajero; en el andén figuraban escudos con banderas de las dos naciones, habiéndose convertido las salas de descanso en lujosos salones, donde S. M. el rey, con el duque de Bailén, general Espina, brigadier Velasco, y otras personas de la real casa, han aguardado desde las nueve y media próximamente la llegada del príncipe.

Una compañía de ingenieros con bandera y música ha hecho los honores cuando aquella se ha efectuado, recibiendo el príncipe de Gales todo género de consideraciones apenas bajó del tren. S. M. se acercó á saludarle, estrechándole afectuosamente la mano, y las personas que se hallaban en el andén le vitorearon, dirigiendo también vivas á la corona de Inglaterra.

La banda de ingenieros estuvo ejecutando la marcha real inglesa desde la entrada del tren en el andén, hasta que el príncipe y S. M. subieron á uno de los siete carruajes á la Dumont, que nuestro monarca había puesto á disposición del heredero del trono de Inglaterra. S. M. rogó al príncipe que fuera quien primeramente se colocara en el carruaje, y lo efectuó después de repetidas instancias, cediendo la derecha á S. M., deferencia que el rey ha agradecido pero no aceptado.

S. M., el príncipe de Gales y su hermano Arturo, salieron de la estación á las diez y media, escoltando su carruaje por parte del escuadrón real y algunos Guardias civiles de á caballo.

La real comitiva se dirigió á Palacio por el paseo del Prado, calle de Alcalá, Puerta del Sol, calle Mayor y arco de la Armería.

Cuatro batidores de la escolta real abrieron la marcha, siguiendo luego una carreta á la gran Dumont, tirada por seis caballos lujosamente enjaezados, en la cual iban S. M., que vestía de capitán general, llevando á su derecha á S. A. R. el príncipe de Gales, ocupando los demás asientos el príncipe Luis de Battenberg y lord Suffel.

Seguía después la escolta real, y detrás seis carretas de palacio que conducían á los señores embajador de Inglaterra; secretarios de la embajada; gentil-hombre de cámara, general Dighton; caballeros; Probyn, coronel Lili; médico de cámara, Tayrez; secretario particular, Knollys; ayudantes, lord Barsford, lord Carington, señor Fitzgibbon; oficiales de órdenes, coronel Antresley, capitán Yonghi; Sr. Russell, Sr. Hall, duque Connaught; capitanes, Fitzgerald, lord F. Gordon Leunox; duque de Sexto, condes de Forno, de Heredia Spínola, general Laserna y gobernador civil de Madrid.

En la escalera del real Palacio se hallaba formado todo el cuerpo de alabarderos con uniforme de gala, y su brillante música, colocada en una de las mesetas, ejecutó la *marcha real* inglesa.

Esperaban en las habitaciones de Palacio para recibir al príncipe los grandes de España cubiertos, los jefes de las dependencias de la Real casa, los mayordomos de semana, los gentiles-hombres de casa y boca y demás servidumbre de S. M.

La gran comida se verificará pasado mañana. Durante el banquete la banda de alabarderos ejecutará brillantes piezas de música inglesa y diferentes aires españoles.

El jueves por la noche será obsequiado S. A. con un magnífico té, al que asistirán los ministros, el cuerpo diplomático extranjero, los ex-presidentes del Consejo de ministros, los ex-ministros, los que hayan sido embajadores y jefes de Palacio, las mesas de los Cuerpos Colegiados, las damas de S. M. la reina madre, los caballeros del Toison de Oro, los grandes de España, las autoridades de Madrid y los jefes superiores de Palacio.

Además habrá recepción oficial en Palacio por la tarde el día que se designe al efecto.

El príncipe de Gales será también obsequiado, probablemente, como ya hemos anunciado, con una cacería en Riofrio, y es posible también que vaya acompañado de Su Magestad el rey á visitar el Escorial y Toledo.

El jueves se dará en el teatro Real una función régia en honor del príncipe de Gales. S. M. el rey, S. A. R. la princesa de Asturias, S. A. el príncipe de Gales y los príncipes y dignatarios de su séquito ocuparán el palco de gala.

La empresa del régio coliseo ha dispuesto la ópera de Verdi, *Aida*, no ejecutada en los teatros de Inglaterra, y está haciendo preparativos que correspondan á la augusta visita.

Sección de que estas son de seda con rosas bordadas en colores.

La del príncipe Arturo está colocada en el salón donde tenía su despacho el señor conde de Oñate; es dorada, maciza, con trasportes de damasco encarnados, colgadura y colcha de seda color amarillo, con bordados que representan chinos.

S. A. usará para sí la escalera principal, y su servidumbre tendrá entrada para sus habitaciones por la llamada de Principes.

De *La Política* tomamos el siguiente juicio acerca del Sr. Pidal, que nosotros habíamos visto en la *Revista de España*; pero no lo quisimos insertar antes de que lo publicara otro periódico, teniendo en cuenta las relaciones que nos unen con el señor Pidal.

Como verán nuestros lectores, esta crítica, aparte de los elogios, dista mucho de la que han formulado otros periódicos revolucionarios:

«En la Revista política del último número de la *Revista de España*, cuyo castizo lenguaje é ingenioso estilo denuncian la bien cortada pluma de D. Juan Valera, se lee el siguiente juicio acerca del joven orador Sr. Pidal y Mon de todo.

«El Sr. Pidal ha mostrado una vez más sus altas prendas en su enérgico y bello discurso, y acabado de dar á conocer la escuela á que pertenece. El catolicismo, llamado vulgarmente neo, pasó ya para siempre, como hemos probado en otros artículos. Queda el catolicismo ultramontano, que como partido político se ha mostrado siempre hasta ahora en estrecha alianza con las ideas más anti-liberales y retrógradas. En el señor Pidal esta escuela político-religiosa tomó cada día más un carácter y una propensión nueva en España y que tal vez le abra un gran porvenir.

El Sr. Pidal determina este cambio en su partido ó se inclina á determinarle irresistiblemente, no solo porque es tomista y en Santo Tomás se inspira, no solo porque se ha adscrito con nuestros teólogos políticos del siglo XVI, tan democráticos en buen sentido, y tan partidarios de la soberanía nacional puesta por cima de todo, sino porque tal vez, su partido está poseído del espíritu de nuestra edad y nutrido de la literatura y de la ciencia católico-liberales que hallan, por ejemplo, tan noble manifestación y expresión en Montalembert, Dupanloup, Rosmini, Manzoni y otros, los cuales tratan de conciliar con la creencia tradicional de su pueblo el dogma filosófico, social y político, que informa lo que se llama el espíritu del siglo, á saber: cierto optimismo evolucionista iniciado por Leibnitz, que supone una ley providencial, por donde los hombres y las sociedades se caminan hacia la perfección, están en vía de progreso.

Al sentir nosotros al Sr. Pidal en esta pendiente, no podemos menos de pensar en la fuerza y en el brio feudo que tal vez cobraria su partido, si ni dejando de ser, permitásemos la frase, más que católico, santificase y como bautizase y sacase los malos á la doctrina progresista prestándole un fundamento metafísico de que hoy carece. Pocos más á propósito que el Sr. Pidal para llevar á cabo esta empresa, pues á su mucho saber, siendo tan mozo, une la más portentosa facilidad de palabra, y el fuego y la vehemencia y la audacia de un verdadero tribuno.

Naturalmente, de hallarse el Sr. Pidal en la pendiente que hemos dicho, resulta que para muchos tenga cuanto dice, algo de peregrino y de extraño, que le echan en cara, acusándole de incurrir en infinitas contradicciones, que nosotros no vemos.»

Conformes con la apreciación del Sr. Valera, por lo que respecta á las grandes dotes del señor Pidal, parecemos, sin embargo, que hay cierto optimismo en creer que el orador ultramontano renovará su partido viniendo á coincidir con las ideas modernas por las reminiscencias y tradiciones de la Edad Media, por la filosofía de Santo Tomás y por la teología política del siglo XVI. El Sr. Pidal si invoca las franquicias de la Edad Media, es para oponerlas á las regalías, y no tanto quiere la soberanía nacional de Santo Tomás como la supremacía pontificia de Gregorio VII.

Solo tenemos que decir á *La Política* que nada hay tan inconcebible como que los libre-cultistas sostengan las regalías, y que la supremacía pontificia de Gregorio VII nadie trata de resucitarla.

Por lo demás, reconocemos gustosos la prueba de imparcialidad que da *La Política* al reproducir el juicio del Sr. Valera.

La real orden del Sr. Salaverría que provocó en la Bolsa el escándalo de que en nuestra última hora de ayer dimos cuenta á nuestros lectores de Madrid, está concebida en esta forma:

«MINISTERIO DE HACIENDA.—El rey (Q. D. G.) se ha servido resolver manifieste á V. S., como de su real orden lo verifico, para que se sirva hacerlo público en la Bolsa de esta capital, que en el proyecto de ley referente al arreglo de la deuda del Estado sometido por el gobierno de S. M. á la deliberación de las Cortes, con fecha 22 del actual, se expresa terminantemente la condición de que dicho arreglo tenga lugar «previo acuerdo de que se celebrará con los acreedores», y de consiguiente, aquel proyecto no llegará á ser una resolución definitiva del Poder legislativo, sin que los acreedores de todas clases sean oídos en el caso de la comisión de presupuestos del Congreso en la forma que considere más amplia, pública y conveniente, como lo requiere la gravedad de los intereses que se ventilan. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Abril de 1876.—Salaverría.—Señor síndico del Colegio de agentes de Bolsa y cambios de Madrid.»

Pero no obstante estos esfuerzos del gobierno, y aunque, según *La Epoca*, se iban calmando los ánimos, los fondos continuaban bajando en la Bolsa de una manera considerable, haciéndose operaciones á última hora á 14'30.

Acercá del mal efecto producido en Barcelona, se asegura que los centros de contratación se han cerrado, y que hasta ha habido desgracias personales.

Por último, *La Correspondencia* nos refiere en estos términos el resultado que han tenido los presupuestos fuera de España:

«En las Bolsas extranjeras ha habido una baja en los valores españoles, proporcionada á la que han sufrido en la de Madrid; pero las primeras noticias del juicio formado por la prensa extranjera sobre los proyectos del señor ministro de Hacienda, no son desfavorables para los mismos.

El *Times* de ayer, en su habitual artículo intitulado *Money Mar Ret*, dice que los tenedores de la deuda española deberán darse por satisfechos si se les paga como se les promete, una tercera parte del interés desde 1.º de Enero.»

Nuestro amigo el señor barón de Covadonga, ha publicado un notable folleto, que se titula: «Contestación á los apuntes sobre la tolerancia religiosa del Sr. D. Pedro Ruiz Aguacil.»

Está escrito en forma de diálogo entre un elector y un diputado, en agradable estilo, y nutrido de bellos conceptos.

Otro folleto de publicación reciente también en defensa de la unidad religiosa, es muy digno de especial mención. Nos referimos al del distinguido escritor católico D. José María Antequera, hermano del actual ministro de Marina. De este trabajo ya

y la gloria de aquel país, á pesar de los gérmenes de corrupción que llevaba en su seno, llegaron á su apogeo.

¿Quiénes fueron los operarios de esta obra de regeneración social? Sin duda alguna tuvieron parte en ella los grandes monarcas y hombres de Estado que rigieron á Francia durante este período; pero fué principalmente por el auxilio que prestaron á esa pléyade de hombres ilustres que comenzando en San Francisco de Sales y concluyendo en Fenelon, educaron á la juventud eclesiástica y secular de Francia, formaron los Turénas y los Condés, los Racine y los Corneille, y elevaron á su más alto grado la prosperidad y el esplendor de la Francia. Entre ellos y sobre ellos, sobre los Olier y los Berullos, los Fenelon y los Bossuet, al lado de San Francisco de Sales, descuella la figura del apóstol de la caridad en los tiempos modernos, de Vicente de Paul, cuya fiesta celebra mañana la Iglesia.

Seguir paso á paso ó siquiera á grandes rasgos las fases de su vida, sería no solo asunto de admiración y de edificación cristiana, sino estudio práctico del verdadero sistema de regeneración social, pero ni á intentarlo siquiera se prestan los reducidos límites de este escrito.

Recordemos solo que durante casi un siglo que se prolongó su existencia, no hubo miseria pública ó privada, corporal ó espiritual que Vicente de Paul no socorriera, aún á costa de su existencia y de lo que apreciaba más que su existencia, de la expansión del amor, de los gozos de la caridad divina. No nos detendremos en recordar, buscando uno entre cien hechos de este género, cuando preocupado de la adicción que por su mujer y sus hijos manifestaba un pobre condenado á galeras, se ofrece y logra reemplazarle en su humillante y penoso servicio, obteniendo por este medio su libertad.

Hay en la vida de San Vicente de Paul, como en casi la de todos los héroes del cristianismo, un hecho dominante, que da la medida exacta del fondo de su alma, y que decide por completo de la vocación á que Dios les destina.

Conmovido en una ocasión Vicente por el espectáculo que presentaba á sus ojos un hombre privado de los consuelos, y rebelde á las luces de la fé, pide fervorosamente al cielo traspase á aquella pobre alma la evidencia y los gozos espirituales que Dios prodiga á la suya.

Quizás no comprendía entonces la magnitud del sacrificio que iba á consumar. Acogido por Dios su ofrecimiento, y privado de repente de lo que había sido el resorto de su vida, la más espantosa desolación reinó en su alma. En vano se esforzaba por disipar las negras sombras que embargaban su inteligencia por reavivar los vírgorosos latidos de su en otro tiempo enardecido corazón. Su inteligencia estaba oscurecida, su corazón estaba helado; y esta situación amenazaba prolongarse de una manera indefinida.

De repente una súbita inspiración cruza su mente: la de sumirse en medio de los sufrimientos materiales y visibles de la humanidad; la de vivir en continuo comercio con los dolores físicos, con las miserias corporales, allí donde se presenten en una forma más conmovedora y sensible. De esto, por lo menos, de que aliviar los males de sus semejantes es principio seguro y obra buena, no puede tener duda su corazón rebelde, y conocedor del estrecho eslabon que une la cadena de las virtudes por la práctica de la caridad corporal, espera reconquistar los perdidos gozos sobrenaturales de la caridad suprema, del recíproco amor de Dios á sus criaturas, sensiblemente asegurado y percibido.

Así llegó á ser Vicente de Paul el tipo y la personificación de la caridad aun para las generaciones descreídas, por las angustias que produjo en su alma la privación de los consuelos de la fé; que las virtudes naturales son á la vez efecto y causa de la gracia divina, y nunca deja Dios sin recompensa el menor vaso de agua dado por el hermano á su hermano, siempre que no viene á hacer desmerecer esta acción la rebeldía y el orgullo, principio que informa, más de lo que á primera vista puede creerse, los actos de la filantropía puramente humanitaria y del ateísmo práctico, que toma el nombre de moral independiente.

Las obras, las corporaciones religiosas de todo género que San Vicente de Paul estableció y dejó organizadas á su muerte, son bien numerosas y bien conocidas. De estas, fueron las principales las *Hermanas de la Caridad*, cuyo nombre dispensa de todo elogio, y que solo en un pueblo de la tierra, en el vecino reino de Portugal, se ha atrevido la barbarie moderna á lanzar de su seno; las *Hermanas de la Caridad*, á quienes Vicente de Paul «dió por claustros las calles de las ciudades ó las salas de los hospitales, por clausura la obediencia, por rejas el temor de Dios, y por velo la santa modestia.» Siguen á estas, aunque anteriores en su fundación, los *Lazaristas* ó sacerdotes de la misión congregación de presbíteros seculares, que viven en comunidad y se dedican á la predicación, principalmente en los pueblos más abandonados y alejados de las capitales, y bien conocidos y extendidos en Francia.

Hijas del espíritu de San Vicente de Paul, aunque fundadas después de su muerte, son también esas *Conferencias*, creadas hace pocos años con el doble fin social del ejercicio de la caridad y de la santificación recíproca de sus miembros, y que comparten hoy con los hijos de San Ignacio de Loyola el honor de ser el blanco primero y más constante de los tiros del masonismo y de la impiedad, sobre todo, en nuestra patria.

Los diarios americanos hablan de un incidente grave acaecido en San Luis, el 31 de Marzo. Se trata del arresto y acusación de 15 miembros del consejo municipal y otros funcionarios de la ciudad, acusados de corrupción, falso juramento y soborno de testigos.

Desde hace algún tiempo existe el convencimiento moral de que el municipio y diversos agentes de la administración municipal eran reos de corrupción; pero á causa de la organización y de la disciplina perfecta del partido que se ha mantenido en el poder de año en año, no se había hecho ninguna revelación importante con respecto á este asunto hasta hoy.

Se atribuye esta noticia inesperada á rivalidades y disensiones sobrevenidas ahora en el seno mismo del partido.

Estas disidencias han dado por resultado que casi todos los funcionarios y magistrados municipales estén acusados de corrupción y de falso juramento.

nos hemos ocupado anteriormente, pudiendo añadir que su éxito ha sido grande, debido a su mérito.

Cosa verdaderamente rara. Los librecultistas nos tachan a cada paso de partidarios del oscurantismo, y sin embargo, es muy de notar que en esta lucha religiosa entablada en España entre los amigos de la unidad católica y los que defienden la libertad de cultos, mientras que los primeros imprimen multitud de folletos en apoyo de su causa, los segundos no publican ninguno; y el único que ha salido a luz es inmediatamente refutado por el señor barón de Covadonga.

Estos hechos son bastante elocuentes y significativos.

Decía en el Congreso el Sr. Candau:

«Debo declarar una cosa, porque se ha indicado que había en la comisión un dualismo y que no estábamos nosotros conformes con lo manifestado el otro día por el Sr. Silveira. Yo debo declarar que estoy conforme con todo cuanto el otro día dijo el Sr. Silveira; añadiendo por mi cuenta que opino también por la independencia del libro verdadero y serio, pero que deseo no se permita el libro que infama y que insulta a la religión de la mayoría de los españoles.»

Antes había pronunciado estas palabras:

«En el segundo párrafo es donde surgen las dudas. La base de todas ellas consiste en la interpretación torcida que puede darse a ese párrafo por no decirse en él si el culto ha de ser público o privado, pues hay quien cree (el Sr. Silveira se expresó en ese sentido) que en la base no se autoriza más que el culto doméstico. Y, señores, ¿es esto exacto? No; si nosotros quisiéramos consagrar solo el culto doméstico, le habríamos dejado a la inviolabilidad del domicilio. El traerle a este artículo demuestra que se trata del culto en comunidad con templo público.»

Infúrese de todo esto que el Sr. Candau, no solo no está de acuerdo con el Sr. Silveira, sino que tampoco está conforme consigo mismo.

Famoso estuvo el Sr. Candau, en su discurso de ayer, hablando de la cuestión religiosa. Original en toda clase de descubrimientos, el diputado constitucional disidente comenzó por negar que la libertad de cultos fuera un asunto religioso, sino puramente político, y en su virtud, de la exclusiva competencia del Estado.

El argumento del Sr. Candau, en apoyo de su tesis, era concluyente, porque se fundaba en que los Obispos habían asistido a las Cortes revolucionarias del 69 para defender la unidad católica, y que al entrar en el salón de sesiones del Congreso, no habían hecho la siguiente pregunta, antes de sentarse: ¿*Ubi est Petrus?*

Con muchas objeciones como esta, acababa de poner el sello a su reputación el señor Candau.

Leemos en *La Correspondencia*:

«Dejase anoche en círculos políticos que los intrasigentes tratan de promover rogativas en todos los templos, en los días en que se discute en las Cortes la cuestión religiosa»

Como ha habido un periódico que ha llamado intransigente a San Ignacio de Loyola y los jesuitas, no sabemos si quisiéramos referir a *La Correspondencia*. Nuestra opinión, prescindiendo de esto, es que tal pensamiento es sobremanera laudable, y tiene en su favor haber sido aconsejado por el Papa y los Obispos.

La banda del primer regimiento de Ingenieros ha ejecutado hoy una preciosa marcha militar, que con el título de «Recuerdos de España», dedica a S. A. el príncipe de Gales el conocido maestro D. Lorenzo Cárca.

En los días 27 de Abril, 4, 11, 18, 22, 23 y 24 de Mayo próximo se verificarán en la Iglesia de las Calatravas, calle de Alcalá, las preparaciones y ejercicios para la primera comunión de las niñas y niños asociados a la «Obra de la Santa Infancia», estando encargado de estos ejercicios el presbítero D. Manuel Pedrosa. La misa de comunión se celebrará en la misma Iglesia el día 25 de Mayo; debiendo advertir a los jóvenes de ambos sexos que asistan a tan religiosos actos, se presenten con la medalla de dicha obra. Los que deseen ingresar en la asociación podrán inscribirse en cualquiera de los referidos días, en la sacristía de la citada Iglesia.

Por no haber llegado antes a nuestras manos una carta del digno chantre de Valladolid, D. Juan González, no hemos rectificado las noticias de los periódicos liberales acerca del clero de aquella ciudad.

Hoy podemos decir que ningún eclesiástico, ni canónico, ni orador sagrado, ha sido desterrado de Valladolid por su conducta, y que, antes bien, son dignos, por su prudencia, desinterés y celo, de todo elogio. Es falso asimismo que exista en aquella catedral algún canónico que haya sido reductor de *El Pensamiento Español*. Los periódicos que han acogido rumores falsos, ofensivos para aquel respetable y virtuoso clero, darían una muestra de imparcialidad rectificándolos.

Se ha presentado en el Congreso la siguiente enmienda a la base 11.ª del proyecto constitucional:

«La religión de la nación española es la católica, apostólica romana. El Estado se obliga a mantener el culto y sus ministros. Ninguna persona será perseguida en España por las opiniones o creencias religiosas que profese privadamente, mientras no ataque por actos o manifestaciones públicas a la religión católica.»

Madrid 25 de Abril de 1876.—Carlos María Perié.—José Moreno Leante.—Pedro Salas.—José Manuel Díaz Herrera.—Gonzalo Sánchez Arjona.—Javier María Losarcos.—El conde de Torreanaz.

Hablando de los abusos que se cometen contra las exposiciones pidiendo la unidad católica, dice oportunamente *El Pabellón Nacional*:

«Contra esa cruzada impía, contra esos hechos insoportables, que nos negaríamos a creer si no los estuviéramos presenciando, hoy un día elocuente que opone, el cual destruye todos los manejos de los partidarios de la libertad de cultos.»

Mientras las exposiciones llegan al Senado y al Congreso por millares y con millones de firmas, pidiendo la unidad católica, en el sentido contrario se han presentado dos exposiciones solamente, que entregó en el Congreso el señor Groizard.

He aquí el único legítimo medio de que los librecultistas se han valido para combatir la

unidad católica, y he aquí cuál es la importancia de los enemigos de este principio.

El dato no puede ser ni más exacto ni más elocuente. Los que quieren estudiar las aspiraciones verdaderas de la opinión pública, tienen hoy en las comisiones de peticiones de ambas Cámaras el reflejo fiel de esa misma opinión.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos de 24 del corriente concediendo a Pascual Vallet y Colubi indulto del resto de la pena de cuatro años y tres meses de presidio correccional que le falta cumplir, y que le fué impuesta por la audiencia de Valencia en causa sobre falsedad y estafa frustrada; y a D. Francisco Hera, Manuel Ochagavía, Jacinto Martínez, Lorenzo Carrillo Anselmo Orcos, Eulogio Beza, Pedro Ibañez, Julian Lopez y D. Venancio Ruiz de la Cuesta, indulto total de la pena de suspensión del cargo de alcalde, concejales y secretario de ayuntamiento, que les fué impuesta por la audiencia de Burgos, en causa por delito de exacciones ilegales.

GUERRA.—Real orden de 24 del corriente disponiendo:

1.º En todas las armas é institutos del ejército, así como en los cuerpos auxiliares, se concederá el pase a la situación de supernumerario sin sueldo a los jefes y oficiales que lo soliciten.

2.º El plazo menor por el que podrá solicitar el pase a dicha situación será de un año.

3.º El tiempo que permanezcan de supernumerarios los jefes y oficiales se les abonará por entero el primer año para los efectos de retiro, y por mitad solo durante los cinco siguientes; pero si en una ó varias veces estuviesen más de ese plazo en la referida situación, no tendrán derecho a abono alguno de tiempo de servicio.

4.º Para solicitar el pase a supernumerario necesitarán los subalternos llevar cuatro años de oficial.

5.º Los jefes y oficiales, mientras se hallen de supernumerarios, no podrán obtener los ascensos reglamentarios que les correspondan, y en ningún caso podrán ascender a un empleo si no han servido un año cuando menos el inferior inmediato.

6.º Las vacantes que dejen los jefes y oficiales que pasen a dicha situación serán cubiertas precisamente por el reemplazo. En los cuerpos de escala cerrada, cuando no existan excedentes, solo se podrá conceder el pase a supernumerarios a la décima parte en cada empleo, y las vacantes que dejen quedarán sin cubrir, cuidando los directores generales de disponer lo conveniente respecto a la forma de llenar el servicio en los destinos que aquellos desempeñen.

7.º El tiempo que se haya estado supernumerario antes de esta fecha no se contará para los efectos del art. 3.º

8.º El gobierno podrá llamar, en caso de guerra ó por una medida general, al servicio activo a todos los jefes y oficiales que se encuentren supernumerarios, ó bien a los de un determinado cuerpo ó clase de él cuando sea conveniente al servicio.

HACIENDA.—Real orden de 22 del corriente remitiendo al Congreso de los diputados los balances correspondientes al presupuesto general del Estado de 1874-75.

PAGOS.—La Dirección de la Caja general de Depósitos ha acordado los siguientes para el 28 del actual:

Intereses de resguardos al portador no depositados, segundo semestre de 1875, números 1030 al 1.180 de señalamiento.

PROVINCIAS.

Segun telegramas de Pamplona, las corrientes del Ebro han destruido las obras del puente de Castejon, que debían terminar en fin de Mayo.

La langosta, segun noticias, ha decrecido notablemente en la parte Norte.

Segun telegrama del gobernador de Huelva, participa que acausa la langosta en los términos de Hinojos y el Almendro, puede considerarse terminada.

Respecto a los de Villanueva de los Castillos y Almonte, espera datos exactos.

En la provincia de Sevilla existen 27 términos invadidos por la langosta, pero esta permanece en los puntos en que nace, sin atacar a los sembrados afortunadamente.

Las fuerzas del ejército dan excelentes resultados en Ciudad-Real.

En la provincia de Valencia han sido presos algunos de los muchos bandidos de los que vagan por aquellos contornos cometiendo toda clase de robos.

El día 21 llegaron a Priego de Cuenca, escoltados por guardia civil, los cabecillas carlistas Francisco de Julian (a) Pelomalo y el conocido por Garrote el Herrador.

La junta local de Guipúzcoa ha elegido ya los cinco comisionados que han de conferenciar con el gobierno sobre la cuestión de fueros. Dos de los cinco son D. Pedro Egaña y el marqués de Santa Cruz.

Noches pasadas se ha cometido un robo en una casa de Bilbao la Vieja, consistente en diez mil duros.

Ha quedado interceptada la línea férrea de Córdoba a Belmez por una piedra de gran tamaño que se ha desprendido de una de las trincheras de aquella línea.

Los gobernadores de Huelva, Toledo y Salamanca pidieron ayer por telegrafo fuerzas para auxiliar los trabajos de la extinción de la langosta.

Hemos recibido el primer número de *El Eco de Santa Lucia*, periódico de Cartagena.

SECCION DE NOTICIAS.

Pocos instantes despues de haber llegado a esta corte el príncipe de Gales, remitió un telegrama a la reina Victoria, dándole cuenta de su llegada a Madrid y de la afectuosa acogida de nuestro soberano.

Ha llegado a esta corte el secretario particular del general Cabrera Sr. Lallana.

Los Sres. Posada Herrera y Auriolas se han excusado de asistir, por razones de salud, al banquete que se celebrará esta noche en palacio.

Bajo la presidencia del señor marqués de Perales se celebró ayer la primera junta de ganaderos.

El ministerio de la Guerra ha dirigido a todos los centros militares una circular para que remitan los datos convenientes para la publicación de la historia militar de la última campaña.

La recopilación de todas las leyes y disposiciones sobre instrucción pública ha terminado y se publicará muy en breve, y por lo tanto los trabajos de confección de una ley general del ramo comenzarán muy pronto.

El señor conde de Carlet se encontraba ano-

che en un estado bastante grave, que inspiraba serios temores a su familia y amigos.

El 1.º de Mayo próximo se abrirá al público para toda clase de correspondencia, las estaciones telegráficas de Santa Elena (Jaen) y Motilla del Palancar (Cuenca).

La dirección de instrucción pública ha acordado no conceder matriculas desde 1.º de Mayo a los alumnos que las soliciten.

Se ha levantado la clausura que pesaba sobre la imprenta del periódico *El Solfeo*.

Va a quedar vacante un distrito de las islas Baleares por renuncia del diputado Sr. Ruiz Puigdorff.

El príncipe de Gales, acompañado de S. M. visitó ayer el museo de Pinturas, yendo a pasar despues por el barrio de Salamanca y el Retiro.

Por la noche asistió el augusto viajero, a la función del teatro de la Zarzuela.

La diputación provincial asistirá en pleno a la recepción que se verificará esta noche en Palacio.

Ha sido autorizado para residir en España el ex-jefe carlista D. Fernando Adelantado.

Han sido destinados a la isla de Cuba en virtud de propuesta hecha por la dirección de Administración militar los comisarios de ejército D. Augusto Van, D. Telesforo Ayans, D. José Pascual del Real, D. Ismael Perez Casanova, D. Federico Cueto, D. Eloy Lopez Curriel, D. Enrique Noguera, D. Juan Gaona Rubio, D. Luciano del Olmo y Gallego, D. Antonio Ardesoni, D. Antonio Monasterio Gali y D. Enrique Masin, y los oficiales del mismo cuerpo: D. Eduardo Marcos, D. Tomás del Castillo, D. Gaspar Maniz, D. Buenaventura Salesa, D. Manuel Lopez, don Carlos Brú, D. Miguel Carreros, D. Alfonso Martínez, D. Leandro Torromé, D. César Pacheco y Vitoria, D. Juan Gomez Gonzalez, D. Francisco Lazo de la Vega y D. Manuel Carlos Hueva.

Algunos directores de periódicos acordaron ayer ofrecer un banquete al príncipe de Gales, asociando de esta manera la prensa a los obsequios con que va a solemnizarse su breve paso por Madrid.

El sitio designado era el palacio de Vista Alegre, que el señor marqués de Salamanca, con su galantería y esplendidez tradicionales, se apresuró a poner a disposición de la prensa, haciéndose cargo de todos los gastos que pudiera ocasionar la preparación y alumbrado de su regío palacio; pero comunicado este pensamiento al representante de Inglaterra, y por éste al príncipe de Gales, que la acogió con inequívocas muestras de aprecio, ha habido que desistirse de él, porque debiendo emprender el domingo su viaje de regreso nuestro ilustre huésped, le falta tiempo para responder a la invitación de la prensa.

En efecto, hoy asistirá S. A. a la revista, a la comida de Palacio, a la que también asistirán los señores duques de la Torre, y a la recepción que despues de la comida se dará en los salones del regío alcazar.

El jueves irá con el rey a Toledo y por la noche asistirá a la recepción preparada en su obsequio por el señor duque de Fernán-Núñez. El viernes visitará el B. corral, acompañado también del rey, y despues asistirá a la comida y recepción diplomática de la embajada inglesa, a la que igualmente están invitados los señores duques de la Torre.

El sábado, si puede combinarse de una manera conveniente, habrá cacería en Riofrio, y por la noche irá en el palacio de los señores duques de Babilén.

El domingo, como decimos más arriba, es el día señalado para su regreso a Londres. Fracaso del pensamiento del banquete de la prensa, parece que sus iniciadores tratan de sustituirle con una cariñosa carta al ilustre heredero del trono de Inglaterra.

Las clases pasivas y los militares retirados con residencia en Madrid, están suscribiendo exposiciones en contra del descuento que se les impone en los planes rentísticos del Sr. Salaverría.

Probablemente, los cañones cogidos a los carlistas serán destinados al ejército de Filipinas.

El ministerio de la Guerra ha dispuesto el abono de gratificación a los oficiales generales comisionados para revisar las cajas de quintos.

Se ha dispuesto que sea redactado a la mayor brevedad el reglamento orgánico de los voluntarios de Cuba.

Hoy se reunirán las sesiones del Consejo de Estado en pleno, para ocuparse del expediente relativo al Obispo de Tarazona.

Con motivo del licenciamiento de los quintos del 70 a 74 inclusive, se ha suspendido la concesión de licencias temporales que venían otorgándose por los capitanes generales de distrito.

Dice un periódico que, segun el proyecto que ha terminado el ministro de Gracia y Justicia, se resumen en una sola las carreras judicial y fiscal, el primer grado para el ingreso es el de promotor fiscal que entre por oposición. A los tres años se les declara inamovible, y puede ser nombrado juez de entrada; todos los ascensos en la carrera se gradúan de tres en tres años.

A doscientas setenta mil pesetas ascienden, segun nuestras noticias, las cantidades que han sido libradas por el ministerio de Fomento para la extinción de la langosta.

Con motivo de las reformas económicas llevadas a cabo en el arma de caballería ha quedado ésta reducida a 24 regimientos y dos escuadrones de cazadores, uno que permanecerá en Galicia y otro en Mallorca. Durante la guerra el número de hombres pertenecientes a esta arma ascendió a 19.000, y hoy ha quedado reducida a 16.000 y 11.000 caballos.

Anoche se hallaba retrasado la línea telegráfica de Barcelona.

Ha sido trasladado a las prisiones militares de San Francisco el brigadier Viergol.

El sábado próximo apoyará en el Congreso el diputado constitucional Sr. Gonzalez Fiori su proposición para que los privilegios ó exenciones que se dejen a las Provincias Vascongadas sean extensivos a las demás provincias.

Se ha remitido al Consejo de Instrucción pública el expediente para proveer por oposición la cátedra de lengua griega, que se halla vacante en la Universidad de Sevilla.

La proposición de ley presentada ayer por el Sr. D. José Emilio de Santos, dice así:

Artículo 1.º Se creará un Congreso que se llamará de la «Producción Nacional», que se reunirá en la capital de la monarquía cada cinco años. La duración de las sesiones será la de dos meses por lo menos.

Art. 2.º El gobierno presentará, antes de terminar esta legislatura, el proyecto de ley que determine la organización y atribuciones de este Congreso y la manera en que haya de ejercer sus funciones y llenar su misión.

Art. 3.º El programa de los asuntos que ha-

yan de discutirse será formado por el gobierno, sin perjuicio de la iniciativa que habrán de tener el Congreso y los individuos que lo compongan.

Art. 4.º Las materias que habrán de sujetarse a la deliberación del Congreso serán las que se relacionen con las industrias extractivas, agrícolas, fabriles y comerciales, como asimismo las cuestiones sociales que hayan de servir como medio de facilitar la acción de la prosperidad del capital y del trabajo en todas sus manifestaciones é intereses.

Art. 5.º Los acuerdos del «Congreso de la Producción Nacional» se irán poniendo en conocimiento del gobierno segun se vayan adoptando para que pueda conocer las aspiraciones de la opinión y dictar por sí ó con anuencia de las Cortes las medidas políticas, sociales, administrativas ó económicas que en cada caso hayan de contribuir al mejoramiento de los intereses morales y materiales del país.

Palacio del Congreso 30 de Marzo de 1876.—José Emilio de Santos.—Francisco de Paula Candau.—Nicolás Hurtado.—Carlos Navarro y Rodrigo.—Emilio Castelar.—Pedro Bosch y La brús.—Gonzalo Segovia.»

En el proyecto de organización de la carrera judicial que ha presentado a la comisión de Códigos el ministro de Gracia y Justicia, se unifica el ministerio fiscal con la judicatura, entrando en ella por oposición y en la última escala, ó sea por promotor fiscal de entrada.

Se establecen once grados en las escalas, a saber: promotor de entrada, juez de entrada ó promotor de ascenso, juez de ascenso ó promotor de término, juez de término ó abogado fiscal de Audiencia de fuera de Madrid, juez de Madrid ó abogado fiscal de la misma Audiencia ó teniente fiscal de las de fuera, magistrado ó abogado fiscal del Tribunal Supremo ó teniente fiscal de la Audiencia de Madrid, presidente de Sala ó fiscal de Audiencia de fuera de Madrid ó magistrado de la de Madrid, presidente de Audiencia de fuera, presidente de Sala de la Audiencia de Madrid, fiscal del mismo Tribunal, teniente fiscal del Supremo ó magistrado del mismo, magistrado del Supremo Tribunal, presidente de la Audiencia de Madrid, presidente de Sala del Supremo Tribunal ó fiscal del mismo y presidente del Tribunal Supremo.

El Boletín Oficial de la provincia de Lérida inserta un edicto firmado por el fiscal de aquella comandancia militar, citando y emplazando al párroco de Suterreña D. Juan Vidal y Carli y al secretario del mismo pueblo, D. Pedro Bonet, acusados ambos de convivencia con los carlistas.

Oficialmente, pues, no se conoce el paradero del presbítero Sr. Vidal y Carli.

En los pueblos de Hinojos y Almendro, de la provincia de Huelva, ha quedado por completo extinguida la langosta.

El gobernador de Girona, Sr. Vergara, ha dirigido una comunicación a las personas más distinguidas de la provincia invitándolas a suscribirse para la construcción del monumento que debe erigirse al inmortal Alvarez de Castro, defensor de aquella plaza.

También han sido invitados S. M. el rey, su alteza real, la reina madre, el duque de Montpensier, los ministros, los capitanes generales, los gobernadores, el Consejo de Estado y otras muchas personas y corporaciones.

Escriben de Salvatierra de Tormes (Salamanca) que en la dehesa de Muño-Pepe, propiedad de la condesa de Montijo, así como en otras fincas de la misma señora en Cespcedosa, han cometido los vecinos de este pueblo vandálicos atentados, como destruir cercados, cortar y talar los árboles, arrancar y quemar las puertas, hasta el punto de matar y herir hasta 41 reses en dicha dehesa, todo porque aquellos vecinos solicitaban el arriendo de la misma y no lo han obtenido.

Al hacer indagaciones la guardia civil en Cespcedosa con motivo de tales desmanes, se vió obligada a retirarse del pueblo hasta contar con refuerzos, en vista de la actitud hostil que ofrecía todo aquel vecindario, incluso las mujeres.

SEGUNDA EDICION.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

LEIDA 25.—El ministro de Inglaterra en esta corte y la embajada japonesa serán recibidos el sábado por el rey en audiencia solemne.

Los ministros y los ayudantes del rey irán a Elvas para esperar al príncipe de Gales y acompañarle hasta Lisboa. El rey irá a esperarle a la estación del ferro-carril.

Para el baile que se prepara en palacio con motivo de la venida del príncipe, están invitados, además de los hombres políticos y de la aristocracia, los representantes del alto comercio y de la industria.

Se hacen rogativas en las iglesias para la terminación de la fiebre amarilla en el Brasil. OPORTO 26.—Los tenedores de la Deuda española han resuelto no hacer operación alguna en fondos españoles hasta despues de la liquidación.

Los periódicos de esta ciudad se ocupan con detenimiento de los presupuestos presentados por el Sr. Salaverría.

PARIS 25 (noche).—Se ha celebrado el entierro de la señora de Luis Blanc.

Victor Hugo y un pastor protestante han pronunciado discursos políticos seguidos de vivas a la república.

SAN PETERSBURGO 25.—Dice el periódico oficial del imperio moscovita que el acuerdo de las potencias es completo y asegurado para la pacificación.

CONSTANTINOPOL 25.—El gobierno turco niega tener la intención de atacar a los montenegrinos.

PARIS 25.—El «Journal des Debats» publica hoy un artículo en el que expresa su sentimiento de ver que el gobierno español no ha aprovechado la derrota de los carlistas para suprimir los fueros.

Excita al gobierno a que se mantenga firme en la idea de suprimirlos, a pesar de la resistencia que podría encontrar, y que haga comprender a las ciudades liberales como Bilbao y San Sebastián, que su interés les obliga a hacer este sacrificio.

Añade que los fueros son la ruina de la unidad nacional, y que si el gobierno no los suprime ahora, cometerá un irreparable error que deje tal vez dificultades mayores para los tiempos venideros.

PARIS 25 (tarde).—Se ha formado causa a los individuos que habían organizado una reunión para preparar peticiones a favor de la amnistía por considerarse esta reunión como ilegal.

El prefecto del Sena ha entregado al municipio de París un proyecto de empréstito de 120 millones de francos para acabar los trabajos que se están efectuando con motivo de la Exposición de 1878.

En Berlín y en San Petersburgo se continúan haciendo los mayores esfuerzos para tranquilizar la opinión pública con motivo de las disposiciones de la Rusia y de la Alemania.

El *Golos* se une al *Journal de Saint Petersbourg* para condenar las tendencias manifestadas por los diarios eslavófilos del imperio y las hojas oficiosas en Prusia, y critican acremente los artículos poco favo-

rables a la Rusia que la *Gazette de Cologne* publica hace algunos días.

Pero todo este combate de plumas y todos estos pasos de armas entre periódicos de diversos países, no pueden de ningún modo adelantar la obra de pacificación en Oriente.

Mientras que se discute en las capitales de los tres imperios, corre la sangre en la Bosnia y en la Herzegovina; y para extinguir el incendio, es preciso algo más sustancial. Los tres gabinetes imperiales, segun se dice, se han puesto de acuerdo para adoptar un nuevo modo de acción. Las resoluciones tomadas son todavía secretas; pero se anuncia que el conde Andrassy ha sido encargado de redactar una nueva nota que próximamente será presentada en Constantinopla.

Esta nota ¿es una segunda edición del primer proyecto de reformas, ó es un ultimatum? Nada sabemos. Lo que debe continuar tranquilizando la opinión pública de Occidente, acerca del fin de la crisis oriental, es que las tres potencias del Norte, aunque no están unidas en cuanto a la intención, lo están en cuanto al hecho, y ninguna se halla en disposición de afrontar en este momento una solución racional para la cuestión turca, teniendo cada una de ellas el mayor interés en el mantenimiento de la paz.

Despachos privados de Puerto Principe señalan la fuga del presidente Dominguez, que se ha refugiado en San Thomas.

Reina una gran anarquía en Puerto-Principe.

En todos los ministerios y dependencias del Estado se han suspendido los trabajos a las dos de la tarde.

Hoy por la mañana han salido 48 individuos de caballería al mando de un sargento con destino a Valladolid.

Por el tren del Norte ha llegado el señor brigadier D. Manuel Lezcano.

En el tren de Andalucía ha llegado hoy a Madrid el brigadier D. Manuel Sanchez Mira.

A las tres de la madrugada de hoy fué conducida a la Casa de socorro del segundo distrito, y desde allí al hospital de la Princesa, una mujer que la había herido gravemente su marido en la calle de Juan de Dios, siendo detenido el agresor.

La gran parada en obsequio del príncipe de Gales ha tenido lugar con la solemnidad que se verifican los actos militares en España.

A las dos y cuarto salió de Palacio el heredero de la corona de Inglaterra, acompañado de S. M. el rey y su brillante Estado Mayor.

Las fuerzas de la guarnición de Madrid y las de los cantones, distribuidas en cuatro divisiones, dos de infantería, una de caballería y otra de artillería, al mando de los generales Vargas, Terreros, conde de Cumbres Altas y brigadier Prats, formaban desde el obelisco de la Castellana, paseo de Recoletos, paseo del Prado, hasta el Canal.

Despues de pasar revista a estas fuerzas, el rey de España y el príncipe de Gales se colocaron delante de la iglesia de San José, desde donde presenciaron el desfile.

Las tropas que han estado en campaña vestían uniforme de diario, y todas presentaban la gran marcialidad que distingue al soldado español.

Al pasar las fuerzas por delante de S. M. debían con gran entusiasmo el grito de: *Viva el rey!*

El desfile ha terminado a las cinco. Su alteza la princesa de Asturias ha presenciado el desfile desde uno de los pabellones del ministerio de la Guerra.

La afluencia de gente ha sido inmensa, reinando la más completa tranquilidad y el mayor orden.

Anoche se cometió un robo en la Ribera de Curtidores, núm. 11, sin fractura en la puerta de entrada, ni otro mueble, consistente en 16 monedas de oro de 40 rs., dos cubiertos de plata y varias ropas y efectos, ignorándose quien haya sido el autor ó autores.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del 25 de Abril.

FONDOS PÚBLICOS.	ULTIMOS PRECIOS.		MOVTO.	
	Del 24.	Del 25.	Alza.	Baja.
Renta per. del 3...	14 50	14 12	»	38
Idem pequeños....	00 00	14 20	»	»
Idem fin de mes....	14 77	14 20	»	57
Inscrip. del 3 0/0.	00 00	00 00	»	»
Renta perp. est....	14 65	14 55	»	10
M. del T. no pref..	00 00	00 00	»	»
Deuda del personal	00 00	00 00	»	»
Sisas del A. de M..	00 00	00 00	»	»
Oblig. municip....	00 00	00 00	»	»
Id Erlanger comp..	00 00	00 00	»	»
Bills hipotecarios	103 00	103 00	»	»
Id. del B. de Cast..	00 00	00 00	»	»
Bonos del Tesoro..	62 00	61 00	»	1 00
Cant. pequeñas....	63 00	61 00	»	2 00
R. Caja Depósitos	00 00	75 00	»	»
Acos. B. Española.	182 00	78 00	»	»
Oblig. del Timbre..	103 00	103 00	»	»
<i>Ferro-carriles.</i>				
Oblig. de 2.000 rs.	27 60	00 00	»	»
Id. nuevas.....	26 35	00 00	»	»
Id. de 20.000 rs..	27 50	00 00	»	»
Id. de Alar á Ser..	00 00	00 00	»	»

Continuación de los proyectos de ley presentados á las Cortes por el señor ministro de Hacienda:

OBLIGACIONES GENERALES.

Cargas de justicia. — Clases pasivas.

El título mismo del primero de estos presupuestos manifiesta que no admite reducción alguna, á no ser que por decisiones judiciales pudieran acordarse algunas bajas al concluir el examen y reconocimiento de estas cargas. Pero no son de esperar tales rebajas si se atiende á que las obligaciones ya inscritas en el presupuesto han pasado por reiteradas revisiones, por las cuales se ha conseguido eliminar aquellas cargas que no tenían derecho á subsistir. Representando, sin embargo, una variedad de la Deuda del Estado, porque estas cargas en su origen provienen de los sistemas que en lo antiguo usaban los gobiernos enajenando sus derechos y los oficios productivos para levantar fondos, al modo que en lo moderno no bajo otras formas de crédito los adquieren, evidente es que tienen que participar de las vicisitudes que otra clase de acreedores, y en este concepto sufren en el día un descuento de 20 por 100.

El presupuesto de las clases pasivas, que corresponde en el de España al que en otros países se expresa con el título de «Pensiones ó deudas vitalicias», va adquiriendo por días un incremento desproporcionado á los recursos generales del Tesoro.

El numeroso personal de todas clases que las perturbaciones políticas han elevado á los empleos y cargos oficiales, hace que los efectos de sus derechos pasivos representen, no el importe de lo que podría suponer el reemplazo natural de unos titulares con otros en el orden regular de las cosas, sino la multiplicación consiguiente de aquellos derechos.

Llama la atención que el presupuesto de las clases pasivas provenga principalmente de las procedentes de la carrera militar, y que se atribuya su gravamen á las escalas reguladoras de las pensiones, que proporcionan en el retiro un haber tan considerable como en la actividad del servicio, sin los gastos que esta impone á los individuos.

Varias veces se ha intentado la reforma de las leyes, reglamentos y disposiciones vigentes en materia de clases pasivas para uniformar todos los derechos, haciéndolos iguales para todos los servidores del Estado, y también para revisar y corregir el abuso de concesiones que indebidamente se hubieran hecho.

Poco se ha conseguido con esto, y será necesario que al paso que se dicten reglas para regularizar las carreras del Estado, se estudie bien lo que deba hacerse para contener y extinguir el gravamen que por este título del presupuesto tiene que levantar el Tesoro.

La suma de haberes de las clases pasivas es el resultado de los millares de expedientes formados y resueltos con carácter ejecutorio, y por lo tanto no cabe reducción en ella.

PRESUPUESTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES.

Constantemente se ha declamado contra el excesivo coste que tienen en España los distintos servicios de la Administración pública refiriéndolo al defecto de su organización.

En la sucesión de hombres y partidos que han ocupado el poder bajo toda clase de formas políticas, ninguno ha habido que al tomar sobre sí la carga del gobierno haya llegado á demostrar con la reforma que lo existente, objeto de sus críticas, era en realidad tan defectuoso como suponía.

ponía. Así es que con ligeras excepciones y fuera de servicios que nuevas necesidades han creado, exigiendo por su naturaleza mayores gastos, en lo general si se comparan á la distancia de muchos años los presupuestos de épocas diversas, ministerio por ministerio, se verá por la escasa importancia de las diferencias de unos con otros, que lo que se consideraba excesivamente costoso no lo era en realidad, pues de haberlo sido se habrían hecho las reformas consiguientes.

Tomados por datos para esta comparación el presupuesto de 1861 y el que se propone para 1876-77, se observa que los aumentos que en el último resultan tienen su origen por lo que hace á la presidencia del Consejo en figurar en el presupuesto de la misma el Consejo de Estado que en otro tiempo se comprendía en el de la Gobernación, y en la mayor importancia que han adquirido las funciones y relaciones de aquel Centro del gobierno.

Por lo que se refiere al presupuesto del ministerio de Estado, son menores, si se quiere, los gastos, puesto que muchos de los comprendidos en los modernos presupuestos no lo estaban en los antiguos, y además han traído al presupuesto de ingresos recursos con que cubrirlos.

En Gracia y Justicia se advierte un aumento producido por la mejora hecha en las dotaciones de la magistratura y demás personal de la administración de justicia; por las obras proyectadas en el nuevo palacio de los tribunales, y por otros gastos consecuencia del registro civil.

El presupuesto de Guerra es el que presenta mayor crecimiento; pero mucha parte de la suma á que ascenderá el del próximo año debe considerarse como carga transitoria que desaparecerá pasadas las circunstancias en que el país se halla.

Durante cada uno de los dos últimos años los gastos militares de todas clases han ascendido á más de 360 millones de pesetas; pero afortunadamente para el próximo ejercicio solo se reclaman 125 millones de pesetas en concepto de gastos ordinarios á cubrir con los recursos permanentes del Estado, y 18 millones de pesetas como extraordinarios que aún exige el estado del país y más principalmente el preparar las tropas que han de reforzar el ejército de Cuba en el Otoño próximo á fin de acabar en el término más breve la guerra que devastó aquella rica provincia.

El importe de estos gastos extraordinarios por su carácter se cubrirá en la misma forma que lo serán las obligaciones que como consecuencia de la guerra tiene pendientes de pago el Tesoro.

Sujeto en gran parte el presupuesto de Marina á las exigencias también de las circunstancias, participa como el de la Guerra de la influencia de estas. Además el próximo presupuesto comprende recursos para atender á nuevas obras y construcciones navales que en otra época se alimentaban con los especiales que proporcionaba el presupuesto extraordinario organizado para atender á las obras públicas y al fomento y mejora de todo el material del Estado. Y como quiera que nuestros intereses en las provincias de Ultramar nos obligan á velar por ellos, no podemos prescindir de prestar un cuidadoso esmero por reunir y acrecer los elementos materiales para su defensa.

El ministro de la Gobernación también presenta algún elemento en los servicios de Orden público, policía sanitaria y telegrafos; pero basta considerar la importancia que debe darse y la atención que merece en la actualidad el ramo de vigilancia y la policía de los puertos, así como el desarrollo que desde 1861 ha tenido el servicio de telegrafos, para comprender que no es posible ni conveniente reducir unos gastos de tanta y tan reconocida utilidad para el país, y

que en parte, como sucede con los telégrafos, son reproductivos.

El presupuesto del ministerio de Fomento, al figurar en el general para el año próximo por la suma que representa, viene á producir en su comparación con el de 1861 notables diferencias. Pero de re re con él, en mayor escala, lo mismo que se ha advertido al tratar del de Marina, á saber que en este nuevo presupuesto figuran en primer lugar créditos para construcción de nuevas carreteras y obras de puerto y otras civiles que de muy antiguo fueron costeadas por medio de operaciones de crédito realizando empréstitos especiales, ó ya atendidos con los grandes recursos que por la ley de Mayo de 1859 y otras posteriores se consagraron por extraordinario á este interesante objeto.

También se advierte un crecimiento importante en el personal de los cuerpos facultativos, que elevan los capítulos respectivos á cantidades considerables.

Por último, el presupuesto de Hacienda es quizá el que menos diferencias produce en su comparación con los de años anteriores, si se tienen en cuenta para la comparación los cambios que en los impuestos se han producido y las necesidades que alternativamente aumentan ó disminuyen el coste de la explotación de las rentas, sujeto para la adquisición de las materias á la oscilación de los mercados.

Si al comparar los créditos que se señalan en la sección de *minimización de ingresos* con los que figuraban en los dos presupuestos anteriores, se nota el considerable aumento de 17 millones de pesetas, esto se explica teniendo presente que en aquellos presupuestos no se determinó numéricamente el crédito para premios de cobranza y otros gastos de las contribuciones territorial, industrial, y que el mayor producto de la lotería supone mayor cantidad de premios á los jugadores.

Este rápido juicio formado acerca de los presupuestos convence de que no podemos esperar por la reducción de los créditos en aquellos reclamados, ningún gran auxilio que venga á disminuir de una manera notable en el déficit en que vivimos.

El resultado, pues, que ofrecen las obligaciones generales del Estado y las de los departamentos ministeriales á excepción de las propias de la Deuda pública en todos conceptos, así como las extraordinarias del ministerio de la Guerra, es el siguiente:

Obligaciones generales.	PESETAS.
Casa real.	9.500.000
Cuerpos Joleisladores.	1.054.076
Cargas de justicia.	3.208.473
Clases pasivas.	45.242.202
<i>Obligaciones de los departamentos ministeriales.</i>	
Presidencia del Consejo.	1.104.776
Ministerio de Estado.	3.359.788
Idem de Gracia y Justicia.	53.339.812
Idem de Guerra (ordinario).	125.209.130
Idem Marina.	32.693.725
Idem Gobernación.	24.996.459
Idem Fomento.	48.893.350
Idem Hacienda.	133.262.224
En junto.	481.884.015

El figurado total no admite comparación con el que ofreció en su fijación primitiva el presupuesto de gasto, últimamente publicado, toda vez que en éste figuraban inmensos créditos para

atenciones extraordinarias de guerra, al paso que no se expresaron numéricamente varios de crear valor, y dejaron además de comprenderse secciones ó presupuestos parciales completos, tan importantes como el de la Casa real y el del clero.

Veamos en seguida cuáles serían los ingresos de 1876-77 computados según la constitución que al presente tienen las contribuciones, rentas é impuestos ordinarios y extraordinarios, para después de cubrir aquellos gastos ordinarios conocer el remanente aplicable á la deuda del Tesoro y á la del Estado.

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

No habría sido posible que el presupuesto de los ingresos llegase á la suma total que ofrece el que hoy se somete á la aprobación de las Cortes, si se hubiera continuado en el camino de abolir y trastornar sin la conveniente previsión el sistema tributario existente al sobrevenir los cambios políticos de 1868.

Asimilado en fuerza de trabajo y después de larga experiencia, con sólo las diferencias que las circunstancias de localidad suponen siempre en los impuestos, á lo que otros pueblos consideramos justamente por adelantados mantenían para bien suyo, aquel sistema proporcionaba al Erario público, como al provincial y municipal, medios cada día más seguros y cuantiosos de ocurrir á sus obligaciones. Y aunque á formar el total de los ingresos para el año próximo concurren contribuciones extraordinarias que la guerra ha hecho necesarias y hay que conservar, por los gastos de aquella se pagan siempre en la paz; sin embargo, rebajadas esas cuotas adicionales, la importante es tal, que ningún otro presupuesto anterior la consigna mayor, si se atiende á que casi toda proviene de ingresos permanentes y regulares que rinden ó han rendido lo que se les computa.

(Se continuará.)

MISCELANEA.

Anoche á las once se prendió fuego á varios sacos vacíos que estaban depositados en el sótano de la calle de Toledo, núm. 2, quedando extinguido el incendio á las doce.

En el derribo de los Jardines Orientales, situado en la calle del Berquillo, se desprendió ayer una porción de terreno, resultando entre los escombros á un operario, que fué conducido al Hospital con varias heridas en la cara y con la pierna izquierda fracturada.

El jurado de la Exposición de Bellas Artes ya ha dado su dictamen sobre los premios que deben ser concedidos; pero todavía no puede hacerse pública su decisión.

Solo puede adelantarse que ha acordado proponer el aumento del número de las medallas de segunda clase, y la concesión del primero y único premio al Sr. Maure, autor del grabado, reproducción de las lanzas de Velazquez.

Mañana se estrenará en el teatro de Apolo el juguete en un acto y en verso, original de un conocido escritor, titulado *La abogada de pobres* que será desempeñado por las Sras. Lombía, Chaman y Varela (ñoña A.), y los Sres. Fernandez, Bueno y Sanchez.

Para el beneficio del joven actor D. Julián Romea se estrenó anoche en el teatro Español el juguete en dos actos y en prosa, escrito sobre un detalle de una obra francesa por el Sr. D. Eduardo Sanchez Castilla, titulado *El mirlo de la pupila*. Comprendiendo que el objeto del autor ha

sido solamente el hacer reír al público, nos contentaremos con decirle que hubiera logrado mejor su propósito reduciendo á un solo acto la acción del juguete, pues aunque tiene movimiento cómico, resulta lánguido, en particular en el acto segundo. Excusado es decir que el señor Castilla fué llamado á la escena á la conclusión de la obra.

En el teatro Eslava se dispone la próxima representación del cuadro histórico-dramático, en dos actos, *El gigante de piedra*, con todo el aparato que exige el interés de su argumento.

Habiendo enfermado uno de los principales artistas de la compañía de opereta cómica de Maria Frigerio, contratada por el empresario del teatro del Circo, no podrán comenzar las representaciones hasta después del 10 de Mayo, por cuyo motivo la empresa de dicho teatro, atendiendo á lo avanzado de la estación, difiere para otra temporada dar á conocer aquella compañía. Los señores abonados pueden pasar á contaduría á las horas de costumbre á recoger el importe de sus respectivos abonos.

El sábado próximo, según todas las probabilidades, darán principio las representaciones en el teatro y circo del Príncipe Alfonso, cuya empresa ha abierto para el público en general el abono limitado hasta ahora á los que tuvieran localidades fijas en las 150 representaciones primeras de la anterior temporada.

Entre los actuales abonados figuran hasta ahora el marqués de Jarayabo, condesa de Torrejon, duquesa de la Torre, conde de Santana, marqués de Salamanca, condesa de Santa Coloma, general Pavia, condesa de Cleonard, marqués de Folleville, baronesa de Mer, conde de Carlet y otras muchas familias distinguidas.

Un tendero del Rastro, que entre varios objetos vendía algunas drogas, estuvo ayer á punto de ser víctima de su ignorancia al probar unos polvos que, según dijo á un caballero, eran de magnesia, y que, examinados, resultaron ser de arsénico. Fué conducido al hospital en un estado bastante grave, aunque por la noche se hallaba fuera de peligro.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA.—San Anastasio, Papa, y San Pedro Armengol.

CULTOS.—Se gana el Jubileo de Cuarenta horas en la iglesia de monjas de Don Juan de Alarcón, donde continúa la novena de la Beata Maria Ana de Jesús, y predicará hoy D. Andrés Perez Rivilla.

En la parroquia de San Luis continúa celebrándose con notable solemnidad la novena de Nuestra Señora del Amparo y Buena Muerte, y predicará por la mañana D. Mariano Yagüe, y por la tarde, D. José Vigier.

En Loreto habrá misa solemne de acción de gracias, con manifiesto y sermon, que predicará D. Jaime Cardona.

VISITA DE LA CORTE DE MARIA.—Nuestra Señora del Socorro en San Millán, ó la de los Temporales, en San Ildefonso.

MADRID.—1876.

IMPRESA DE DIEGO VALERO,
Soldado, 4, b. a. o.

SECCION DE ANUNCIOS.

PRECIADOS 9
MADRID. **PROVEEDOR UNIVERSAL.** MADRID. 9
J. ARANA,
EL MAS GRANDE ALMACEN
de ultramarinos y comestibles finos, vinos, aguardientes y licores de todos los países.
Conservas alimenticias.—Encurtidos, salsas y mostazas.—Frutas secas de todas clases.—Lenguas y jamones trufados.—Salchichones de varias clases.—Quesos frescos de todos los países.—Surtido variado de galletas inglesas.—Cafés de Puerto Rico y Arabia.—Thés de la China, etc., etc.
Envío para todos los países.—Ventas por mayor y menor.
PROSPECTOS GRATIS.

VINOS ESPECIALES DE VISTA-ALEGRE.
S. MARTIN. ASPE. S. MARTIN.
NÚM. 8. NÚM. 8.
MADRID. MADRID.

NUEVO Y ÚNICO DEPÓSITO DE SU PROPIETARIO Y COSECHERO.
ANTONIO S. ALMOGÓVAR.
Premiado en varias Exposiciones y proveedor de la real casa.

CLASES.	PRECIOS.
1.º Médoc alicantino superior; sustituye al Bordeaux..	Botella. 7 rs.
2.º id. id. de 2.ª clase »	Id. 4
3.º Morsí, sustituye al Rhin..	Id. 8
4.º Carolina id. Frontignan..	Id. 8
5.º Victoria id. Sauterne..	Id. 8
6.º Aljau id. Madera..	Id. 10
7.º Boral id. Oporto..	Id. 10
8.º Vista-alegre espumoso, sustituye al Champagne..	Id. 24
9.º Alba-flor alicantino; vino blanco dulce superior..	Id. 20
10.º Vino de naranja..	Id. 20
11.º Cognac..	Id. 8

Conservas al natural de melocotones y albaricoques; latas de un kilo.. 8

Se reciben las botellas por un real cada una, y se sirve á domicilio.

EL ÚNICO Y LEGÍTIMO AGUARDIENTE DE OJEN.

Es el que sale de las fábricas de PEDRO MORALES Y COMPAÑIA. T. dos los demás son falsificados. El nombre de *Pedro Morales* en etiqueta igual á la legítima antigua, es el usado por la generalidad de los falsificadores. Para mayor seguridad los pedidos deberán dirigirse á los fabricantes en Ojen, á la Sucesión en Málaga, calle del Calvo, núm. 55, ó al representante en Madrid, F. M. de la Vega.

RELATORES, 26, SEGUNDO.

A. MAGDALENA,

dueño hace 15 años de la camisería y géneros para caballero, de la
CALLE DEL CARMEN, NÚMERO 18.
tiene el gusto de participar á su numerosa clientela que ha retirado de la muestra de la portada el antiguo título de

AL SIGLO XIX,

sustituyéndole con el de su nombre y apellido.

VIDA DE SAN FRANCISCO DE SALES, OBISPO Y PRINCIPE DE GINEBRA,

de la Orden de la Visitación de Santa Maria, conocida en España con el nombre de SALESAS; escrita en francés según los manuscritos y autores contemporáneos.

POR EL SR. CURA DE SAN SULPICIO

autor de la vida del Cardenal Cheverus,
y traducida por una Religiosa del primer Monasterio de la Visitación de Santa Maria de esta Corte; precedida de un prólogo de D. Juan Manuel Orti y Lara.

Esta magnífica obra que acaba de publicarse, consta de 2 gruesos tomos en 4.º, y se vende á 4 reales en rústica en Madrid, y á 44 remitiendo á provincias.

Los pedidos á la librería de los Sres. Viuda de Aguado é hijo, calle de Pontejos, núm. 8. Madrid.

BIBLIOTECA UNIVERSAL.

A 2 RS. TOMO.

Acaba de salir el tomo XX, *Tesoro de la poesía castellana, siglo XVIII.*

Contiene poesías de Eugenio Gerardo Lobo, de Diego de Torres y Villarroel, Ignacio de Luzán, fray Diego Gonzalez, Félix Maria Samaniego, Tomás de Iriarte, Jorge Pitillas, José Iglesias de la Casa, Juan Menéndez Valdés, Juan Pablo Fomero, conde de Noroña, Manuel María Arjona, Juan Bautista Arriaza, Félix José Reinoso, Tomás José Gonzalez Carbajal, Nicasio Alvarez de Cienfuegos, Nicolás Fernandez de Moratin y Gaspar Melchor de Jovellanos.

Se vende en las principales librerías y en la dirección y administración, Leganitos, 18.

COCINA MODERNA.

TRATADO COMPLETO

DE COCINA, PASTERÍA, REPOSTERÍA Y BOTILLERÍA.

Fué tan grande la aceptación de este tratado por todas las clases de la sociedad, que nos hemos visto en la necesidad de tirar una segunda edición en las mismas condiciones que la primera.

Contiene gran número de recetas de ejecución fácil y segura según la práctica de los más famosos cocineros españoles y extranjeros; comprendiendo el servicio completo de la mesa y arte de trincar, el método mejor para elaborar excelentes pasteles, helados y licores; ilustrado con numerosos grabados intercalados en el texto.

PRECIO, 12 REALES.

Se vende en todas las librerías de Madrid y provincias.

Los pedidos se dirigirán á los Sres. Aullo y Rodríguez, Olivo, 6 y 8, librería.—Madrid.

FIN FUNESTO

DE LOS

PERSEGUIDORES Y ENEMIGOS DE LA IGLESIA.

DESDE HERODES EL GRANDE HASTA NUESTROS DÍAS.

DR. D. MANUEL CARBONERO Y SOL Y MERÁS.

Esta obra de la que hace grandes elogios la censura Eclesiástica, y de que Su Santidad se sirvió hacer mención honorífica en su alocución del 22 de Marzo, consta de un tomo en 4.º español prolongado, encuadernado á la rústica, de 830 páginas.

Precio: en Madrid, 30 rs. en la administración de la Cruz, San Roque, 8, segundo izquierda, y en las librerías de Olamendi, Aguado y Tejedo.

En provincias, franco de porte y certificado, 32 rs., dirigiéndose al administrador de *La Cruz, Madrid*, acompañando el importe en letra ó libranza.

En Ultramar y Filipinas, 50 rs. franco y certificado.

TESORO DE LA SALUD.

NOVÍSIMO TRATADO DE LONGEVIDAD HUMANA, Ó EL

MÁS EFICAZ SISTEMA PARA

ALARGAR LA VIDA.

con el específico más simple, saludable y barato que existe, compuesto según la doctrina y preceptos de los eminentes doctores en medicina señores Burggraeve y Ferrer Gorraiz, por

D. BALBINO CORTÉS Y MORALES.

Un tomo de 132 págs., 8 rs. en Madrid y provincias.

Para recibir directamente por el correo y porte franco este tratado, remitir su importe á la administración, Campomanes, núm. 6, segundo izquierda. Los señores libreros que hagan pedidos por mayor obtendrán un beneficio de 25 por 100.

ZAPATERIA LA ARAGONESA

Plaza de Santo Domingo, núm. 12, frente á la calle de la Bola.

Crédito, duración del calzado y baratura. Botinas para caballero desde 33 rs. par á 44, las superiores. Para señora á 12 rs. par de botinas de hilo muy cómodas y frescas, propias para la próxima estación, de rusel, á 20 y 22 rs.; de chagron, á 28 y 30 rs.; de satén, chamo de charol, muy bonitas para vestir, á 32 rs.; de becerro mate, á 36 rs., para niños, muy baratas. Hay zapatillas y zapatos de todas clases.

DON FELIX BUNDI,

que por largos años ha estado al frente del Colmado de la calle de Sevilla, tiene el gusto de participar á sus numerosos amigos que acaba de abrir un restaurant en esta corte, calle de Ciudad-Rodrigo, núm. 2, en donde encontrarán un inmejorable y arreglado servicio.

VELOS DE ENCAJE.

Encajes antiguos y modernos, velos cuadrados y redondos, antolases y cenefas de blonda. Caballero de Gracia, 21, frente á la de Peligros.

HIGIENE DEL HABITANTE

DE MADRID.

POR D. J. PARADA.

Precio 3 pesetas.—En las principales librerías

FECULA ALIMENTICIA INGLESA

PARA NIÑOS Y ENFERMOS

preparada con arreglo al sistema LIEBIG por los SEÑORES SAVORY Y MOORE, DE LONDRES, químicos de S. M. la reina de la Gran Bretaña; de S. A. R. el príncipe de Gales; de S. M. el rey de los belgas; de la familia imperial de Rusia, etc.

Los primeros premios en varias Exposiciones.

Esta preciosa sustancia es una verdadera garantía de salud y vida para los niños que durante el período de la lactancia no encuentran en la leche materna la nutrición necesaria, como para los que trascurrido aquel período, no puedan usar alimentos sólidos por falta de energía en la digestión.

Para los enfermos cuyo estado no les permite el uso de alimentos sólidos es altamente recomendable.

Depósito general para ambas castillas,
RELATORES, 26, SEGUNDO, MADRID

FABRICA DE PERSIANAS.

Las de cortina con cadena de hierro inoxidable ofrecen resultados mucho más ventajosos que las antiguas con cintas, por su mayor elegancia, duración y economía relativa. Valentin Sanchez, privilegiado en la fabricación de dichas persianas, tiene el gusto de ofrecer este nuevo adelanto de su industria á los señores arquitectos, aparejadores y propietarios. Calle de Relatores, número 5, Madrid.

SOMBRERERÍA.

La que estaba en la calle de la Concepción Jerónima, número 3, se ha trasladado á la de Jacometrezo, número 52, esquina á la del Horno de la Mata.

TRATADO TEÓRICO PRÁCTICO DE DIBUJO

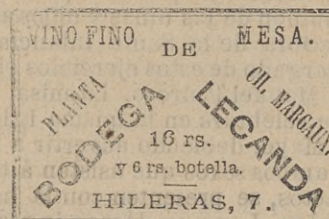
CON APLICACION Á LAS ARTES Y Á LA INDUSTRIA

por

DON MARIANO BORRELL.

Se ha publicado el cuaderno décimo quinto que trata del estilo del Renacimiento, y se compone de 14 láminas y 150 grabados, además del texto de excelente y esmerada impresión.

Se vende al precio de 80 rs. en la librería de San Martín, y en casa de su autor calle de Jorge Juan, número 7.



GUIA DEL CULTIVADOR.

Manual de agricultura, ganadería y economía rural.

Segunda edición notablemente corregida y aumentada por D. Buenaventura Aragón. Esta obra por su importancia está llamada á ser de extrema necesidad, á todos cuantos se dedican al cultivo.

Los encargos pueden hacerse en la librería del Sr. Rodríguez.

OLIVO, NUMERO 6.

LA PAZ Y LOS FUEROS

POR

D. JUAN MAÑE Y FLAQUER

(TERCERA EDICION.)

Folleto de 96 páginas, que contiene un apéndice en que van consignadas las opiniones relativas á los fueros de los Sres. Madoz, Luzuriaga, conde de las Navas, Olózaga, Pi y Margall, Cánovas, Castelar, Sagasta, Ruiz Zorrilla y otras eminencias políticas.—Se vende á 4 rs. el ejemplar en Barcelona, librería del *Diario de Barcelona* y en la de Puig, Plaza Nueva.—En Madrid, Olamendi, calle de la Paz, núm. 6; en Vitoria, Bernardino Robles.

ESPECIALIDAD